



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 85
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 07 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Sr. Juez 36Nom. Civ y Com de la Cdad. de Córdoba, en autos: "ROPERO DE SALAZAR VALENTINAMARIA ESTHER Y OTROS C/A.R.G. FACTORING S.A (En Formación) S/DESALOJO (F. de P.) (Ex nº 1294058/36)", Mart. Eduardo Ambord mat: 01-28, c/dom. en Achaval Rodríguez 2080, subastara el 7 de Junio del 2012 a las 9,00hs., en la Sala de Remates de Tribunales de la Cdad. de Córdoba sito en calle A.M.Bas 158 PB, inmueble a nombre de la demandada Elisa Marina Medina inscripto a la matrícula nº 148.724 (11) ubicado en Bº Cabañas del Pilar, designado como lote 5 de la manzana 55, con sup. de 250ms.cdos. Base: \$ 109.819, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Para el caso de aprobarse la subasta pasados treinta (30) días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la T.P.P. que publica el BCRA, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 589 del CPC y C..Post: Min: \$ 3.000. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Ubicación: 11 de Septiembre 2814 entre nros. 2800/2820 entre calles Trenque Lauquen y Ortubia, de Bº Cabañas del Pilar. Mejoras: Inmueble de tres plantas. PB: 2 locales unidos con patio, baño; 1er. Piso: Una construcción sin terminar, con ambientes abiertos; 2do piso: Idem a la anterior. Servicios: La zona cuenta con agua- luz - gas natural; calle asfaltada. Desocupada. Inf. al martillero Tel. 0351-156518089.- Fdo: Baldomero Gonzalez Etienot

Nº 13250 - \$ 100.-

El Sr. Juez Federal de Villa María, comunica por dos (2) días en autos: "A.F.I.P. C/ JUAREZ SERGIO FABIAN s/ Ejecución Fiscal (Expte Nº 5016/2010)", que se tramitan por ante éste Juzgado Federal, de 1ª. Instancia de Villa María, Secretaría Civil, que el Martillero Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 14/06/12, a las 11:00hs., en Sala de Remates de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Villa María, sito en calle General Paz Nº 331 P.B. de esa ciudad, el siguiente bien mueble registrable: Automotor, marca RENAULT, Mod. KANGOO RL EXP. 110CV GNC, tipo furgón, motor marca RENAULT Nº K4MJ730Q00 3812, chasis marca RENAULT Nº 8A1FCHB154L521797, DOMINIO EMP 932,

en el estado visto en que se encuentra, sin funcionar, con faltantes, s/ detalles del acta de secuestro, dejando constancia que dicho vehículo posee deuda en la D.G.R. y que en 2009 la Municipalidad de Río III otorgó el pase del Dominio EMP 932 a la Municipalidad de Almafuerde en donde nunca fue dado de alta.- CON DICCIONES DE VENTA: SIN BASE, postura mínima PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del total del precio, con más comisión de ley al Martillero (10%) y el resto a integrarse al momento de la aprobación de la misma, admítase la presentación de posturas en sobre cerrado de conformidad con el art. 570 del CPCCN.- ENTREGA Y TRASLADO: El bien será entregado por el Sr. Oficial de justicia ad hoc una vez firme la aprobación de subasta y el traslado es a cargo del comprador. EXHIBICION: Días 11, 12, 13 y 14 de junio en Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 (Galpones Depaoli) de la Ciudad de Villa María (en hor. com.). INFORMES: Al Martillero en Salta Nº 645 V. María Te: (0353) 154185553.- Villa María, 09 de Mayo de 2012.- Sec. Federal: Dr. Eliseo Alejandro López.

2 días - 13727 - 8/6/2012 - \$ 176.-

O/Juz. 1º Nom., Civ. y Com. v. Dolores. Sec. Nº 1, en ti Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Moran H. Pablo en autos Ferreyra Ordoñez Tomás Miceno cl Víctor Daniel La Mora.- Escrituración.", Adriana S. Pérez, MJ. 011705-05-2152 Rematará en sala de Remate Sarmiento 351, 1º piso V. Dolores, el 27 de Junio de 2012, 11 hs, o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora; Los derechos al cincuenta por ciento (50%) del inmueble inscripto a nombre de Víctor Daniel "La Mora DNI: 6.489.186 a saber: Fracción De Terreno con todo lo adherido al suelo que contiene ubicado en Piedra Pintada (actual Juris. municipalidad de la edad. de Villa Dolores), Ped. Dolores, Depto. San Javier, Prov. de Córdoba, que se designa como LOTE 9 que mide 43,34 mts. en el costado N., 51,62 mts. en el costado E., 43,12 mts. en el costado S., y 53,52 mts. En el costado O., o sea una SUP. de 2.243 MTS.2, lindando al N., calle de la subdivisión, al E., lote 8 de la subdivisión, al S., herederos Efraín Aguirre y al O. Ferrante Gramática.- Matrícula: 1011296 Antecedente Dominial: 4373 Fº 6399/1986 Cta: 2901 UR-D: 2. Ped: 01 Pue: OO C:OO S:OO Mz:OP:O PI.-Nº de cta.: 2901-17617759.- Base: (\$ 5.558), postura mínima: 1 % de la base y al mejor postor. Cond.: 20% de su importe, en efectivo o cheque cert., con más la comisión de ley del Martillero (art. 83 inc. d) de la ley 7.191, el 2% sobre el precio de la compra arto 24 ley 9505 (Fdo. Para la Prevención de la

Violencia Familiar); saldo al aprobarse la subasta. De existir compra en comisión dar cumplimiento al art.586 C de PC. Informes: Te: 03544420004-15553846.-Cecilia María H. de Olmedo - Secretaria.

Nº 13643 - \$ 96.-

O/Juez de 3ª Nom. C. y C. autos "BARBESINO Ruben Omar - Quiebra Propia Simple Expte. 1530406/36", Mart. Walter R. Romero MP 01-911, Duarte Quiros Nro. 651 - 6º Piso - Ofic "F", rematará el 13/06/12 a las 11 hs, en sala de remates A. M. Bas 158 P.B., en caso imposibilidad del Tribunal primer día hábil siguiente misma hora en estrados del Tribunal. Inmueble: LOTE DE TERRENO, baldío ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 8 de la MANZANA 172, SUP. de 1059,20 MTS2, inscripto Matrícula 1005708 (23), a nombre del fallido. Desocupado. Base \$826,00. Postura Mínima: \$1.000. En la subasta deberá abonarse el 20% del importe de la compra. Saldo del precio abonarse al aprobarse la subasta. De consignarse el saldo del precio luego de los treinta días corridos contados a partir del día siguiente al de la fecha del remate, el adjudicatario deberá abonar un interés del 1% mensual con más la tasa pasiva que publica el B.C.R.A. En caso de incumplimiento del pago de precio, quedará sin efecto la adjudicación (art. 585 CPC) Bienes muebles: Mostrador, fotocop., comp., etc. Loteo fs. 478, calle Felipe Boero 2248 y en Av. Fuerza Aérea 2367. Sin base. Postura mínima: \$50,00. En el acto de subasta deberá abonarse el 100% del importe de la compra. En ambos supuestos (inmueble y muebles): Al mejor postor, dinero de contado y/o cheque certificado a nombre de la Sindicatura que deberá incluir la comisión bancaria. Más comisión de ley al Martillero a cargo del comprador, y el 2% al "Fondo Violencia Familiar". Comprador deberá constituir domicilio en el radio 50 cuadras. No procede la compra en comisión ni se admite la cesión de los derechos adquiridos en subasta. Informes Martillero Romero -156-543708- 155-193410 email: mreal@miguelreal.com.ar. Exhibición: 11 y 12 de junio, 16 a 18 horas, calle Felipe Boero 2.248 y Fuerza Aerea 2.367. Oficina 06/06/12. Julieta A. Gamboa, Secretaria.

5 días - 13733 - 13/6/2012 - \$ 640.-

LAS VARILLAS - O. Juez Civil, Com., Conc., Flia., Ctrial., Men., y Faltas de Las Varillas (Cba), Sec. Dr. Yupar, en autos: "ASOC. MUTUAL DE ASOC. DEL CLUB ATLETICO UNION c/ VIGIANO MARCELO JUAN ALBERTO - EJEC.- (Nº 375860).- Mart. J. Ferrero (01-1792), domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 08/06/12 a las 10:00 hs., en la sede de este Juzgado sito en San Martín 22.- Automotor

marca Volkswagen, modelo GOL 1.9 SD, motor marca VW, Nº 1Y812627, chasis marca VW, Nº 8AWZZ377YA108131, año 2000, dominio DHK421.- Sin Base, dinero de ctdo. o cheque certif., al mejor postor, el comp. deberá abonar en acto de subasta el 20% de la compra; más comisión de ley al Mart., el 2% según ley 9505, e I.V.A. 21%; el resto al aprob. la misma; o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado, transcurrido el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de abonar int. del 2% mensual si la mora le fuere imputable.- Post. mínima \$ 2.000.- Compra en comisión art. 586 del C.P.C.-En caso de susp. de la subasta por imposib. del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. hábil a la hora fijada.- Consultas al Mart. 03533-15403030. Fdo.: Emilio Roque Yupar Sec. Of. 29/05/12.

2 días - 13602 - 8/6/2012 - \$ 120.-

O/ Juzg. 1ra. Inst. 2º Nom. Civ. y Com. Sec. Nº 3 - Villa María (Cba.), en autos: "Banco Patagonia S.A. Ci Borda Fernando Nicolas Y Otro Ejecución Hipotecaria" (Expte 324224), El Martillero Bartolomé José Ghione, M.P. 01-904 con domicilio en Reconquista 373 - Villa María, subastará él 13/06/2012, a las 11,00 hs. En a Sala de Remates de Tribunales. Planta Baja - sito en calle Gral Paz Nº 331 - Villa María Cba.: El siguiente inmueble a saber: Lote De Terreno: Ubico en calle Piedras 2031, Barrio San Justo, Cdad. de V. María, Opto. Gral. San Martín, que s/ plano de mensura y subdivisión confec. por el Ing. Gustavo A. Gallego, insc. al nº 104.415 del Prot. Planos, desig: LT. Diecisiete MZ. Letra "V", que mide: 10 mts. fte. SE, s/ calle Piedras, por 30mts. fdo., o sea una supo total de 300 mts.2.; lindando: NE., It. 16; NO., It. 24; SE. citada calle y SO., Its; 18 y 20. Inscripto por ante el bajo Matrícula Nº 562.701 (16). Mejoras: Casa, jardín al fte., coc-com., 2 habitaciones, baño, patio, entrada para autos. Ocupación: Sra. Natalia Ramina Pautasso. en carácter de propietaria sin exhibir título y además Nicolas Borda, Rocio Milagros Pautasso y Mauricio Angel Giotto, al inmueble le asisten los servicios de luz eléctrica, agua, cloacas y gas natural, Condiciones: Base. \$ 77.113 al mejor postor, dinero de contado, Incr. Min. Postura \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero y el (2%) impuesto por ley 9505 (art 24) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la subasta.- No procede compra en comisión.- Gravámenes: s/ Inf. Reg. Gral. Prop. -TITULOS: ,Art. 599 del C.P.C, Informes: al Mart. en horario comercial. - T.E. 0353 - 4520306 155658643.- Fdo.: Dra Daniela Hochsprung - Secretaria. Oficina, 4 de Junio de 2012.

5 días - 13586 - 13/6/2012 - \$ 520.-

Orden. Sr. Juez 9a C. C. en "Volkswagen

S.A. De Ahorro Parafines Determinados C/ Liendo Vanina Analia Y Otro – Ejecución Prendaria - Expte. Nro 172016/36" Mart. Royer MP 01-2027, Duarte Quiros 620, PisoA 1, Of. 1, rematará el 21/06/2012 - 11:00 hs. en Sala Remates Tribunales I (A.M. Bas 158) PB Volkswagen Gol CLD, año 1997, dominio BMI 368, Titular: Liendo Vanina Analia. Base 12.302,96, o sin base. En el estado visto que se encuentra. Al mejor postor, dinero de cto. Cheque certificado. Post. Mín.: \$ 200. Seña 20%, más comisión de ley al Mart. 10%, saldo a la aprob. el que deberá depositarse por transferencia bancaria en la cuenta judicial a la vista asignada n° 31503307 del Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales - CBU N° 02009227-51000031503374. Asimismo, corresponde al adquirente en subasta efectuar y acreditar el pago del 2% del precio del remate para el "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (conforme ley 9505 -arts.23 a 26- B.O.: 08/08/2008). Compra en comisión, en el acto de la subasta deberá consignar el nombre y domicilio del comitente, ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C. P. C.) Exhibición en calle Guatimozin N° 131 Esquina Río Seco, B° Comercial de 15 a 17 Hs. Informes al Martillero Tel. 0351 - 156-634855, en horario comercial Of. . . . /06/2012. Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.

N° 13741 - \$ 68.-

O/ Juez C. C Río II en "MARCO MIGUELANGEL C/ NIEVA JULIO CESAR Y OTRO EJECUTIVO EXPEDIENTE 264022", Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N°1360 Río II, Rematara 08-06-12, 10,00hs, en sede juzg Mendoza 976 P.A.el siguiente bien: Automotor Chevrolet Tipo Pick-up Modelo LUV Motor Isuzu N°804938 Chasis N°JAATFR54HP7109108 Dominio SIZ218.- Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Sin Base, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 2% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$200 Exhibición. Calle Marconi N°1360 de la ciudad de Río II de 16,30hs a 19hs el día 07 de junio Informes:0351156534789.-Fdo: Dr. Gutiérrez

2 días - 13043 - 8/6/2012 - \$ 96.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICKERT MARIA MAGDALENA / INSINGA GIUSSEPPE o JOSE en autos caratulados: Rickert, María Magdalena / Insinga, Giuseppe o José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2297419/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 10369 - 7/6/2012 - \$ 45

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2da. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Señor LUIS ALBERTO SALIBI, en los autos caratulados: "Salibi Luis Alberto - Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo

apercibimiento de ley.- Villa María, 19 de Octubre de 2011.- Fdo: Dr. Flores Fernando Martín (Juez) Dra. Hochsprung de Bustos Daniela Martha (Secretario).-

5 días - 32811 - 7/6/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría N° 9 (Domicilio del Tribunal 25 de Mayo 98, 5° Piso, ciudad de Río Cuarto, Córdoba), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. RUIZ, MIRTHA LETICIA DNI 3.215.615, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "Ruiz, Mirtha Leticia - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. Río cuarto, 20 de abril de 2011.

5 días - 3324 - 13/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR MAURICIO YSAIA y/o OMAR MAURICIO ISAIA, L. E. N° 6.575.278, en autos caratulados: Ysaia Omar Mauricio y/o Omar Mauricio Isaia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2 Letra Y Año 2011, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de abril de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Carlos Enrique Nolter, Pro Secretario Letrado.

5 días - 13604 - 13/6/2012 - \$ 45 -

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO GIGENA, en autos caratulados: Gigena José Antonio-Declaratoria de Herederos - Expte. Letra G N° 01 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez.

5 días - 13605 - 13/6/2012 - \$ 45 -

LA CARLOTA - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROSANO, en autos caratulados: Rosano Juan Bautista - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 07 Letra R Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de abril de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Marcela C. Segovia, Secretaria Letrada.

5 días - 13606 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Santicchia Miguel Ángel, en autos caratulados: Santicchia Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Dr. Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria.

5 días - 13609 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALANIZ ALICIA ÁNGELA, en autos caratulados: Alaniz Alicia Ángela - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012.

5 días - 13610 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROVIRA LUISA y/o ROBIRA LUISA, en autos caratulados: Rovira Luisa y/o Robira Luisa - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 13611 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTAMANTE ELSA CLARA, en autos caratulados: Bustamante Elsa Clara - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Dr. Tonelli, Juez; Dra. Sánchez Alfano, Pro Secretaria.

5 días - 13612 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BASUALDO JOSÉ ARCILIO, en autos caratulados: Basualdo José Arcilio - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Dr. Valgañón, Juez; Dra. Rabanal, Secretaria.

5 días - 13613 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BEA JESÚS y/o VEA JESÚS y/o BEAS JESÚS FLORENTINO y/o BEA JESÚS FLORENTINO y TABORDARAMONA VICENTA y/O RAMONA, en autos caratulados: Bea Jesús y/o Vea Jesús y/o Beas Jesús Florentino y/o Bea Jesús Florentino y Taborda Ramona Vicenta y/o Ramona - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Dr. Valgañón, Juez; Dra. Rabanal, Secretaria.

5 días - 13614 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARCOS o BARCO LUISA LORETA y/o LUCÍA LORETA, en autos caratulados: Barcos

o Barco Luisa Loreta y/o Lucía Loreta - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012.

5 días - 13615 - 13/6/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA TERESA OCAMPO GÓMEZ y MARIO JUAN NOGUÉS, en autos caratulados: Ocampo Gómez Olga Teresa - Nogués Mario Juan - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2287470/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de mayo de 2012. Fdo.: Rafael Garzón Molina, Juez; Verónica del Vale Montañana, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 13583 - 13/6/2012 - \$ 45 -

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALISTO LONDERO y ANTONIA MARCHETTI, en autos caratulados: Londero Calisto y Otra - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 576270 Cpo.1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez; Dra. María A. Scarafía de Chalub, Secretaria.

5 días - 13574 - 13/6/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACHADO ETELVINA TERESA, en autos caratulados: Machado Etelvina Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2304482/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez; Dra. María Margarita Miro de Faceta, Secretaria.

5 días - 13587 - 13/6/2012 - \$ 45 -

El Señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEON BLANCA AZUCENA o LEON BLANCA, en autos caratulados: Leon Blanca Azucena o Leon Blanca - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2242210/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de marzo 2012. Fdo.: Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez; Molina de Mur Mariana Ester, Secretaria.

5 días - 13596 - 13/6/2012 - \$ 45 -

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACCARI ELVIRA MARÍA, en autos caratulados: Maccari Elvira María - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Dr. Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria.

5 días - 13616 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRERAS MARÍA ELSA, en autos caratulados: Carreras María Elsa - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Dr. Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria.

5 días - 13617 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BEE LUIGI PIETRO, en autos caratulados: Bee Luigi Pietro - Testamentario - Expte. N° 1903781/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 13547 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ VATTIER, en autos caratulados: Vattier Graciela Beatriz - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 10 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria.

5 días - 13530 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROGNONE ALEJANDRO REMO, en autos caratulados: Rognone Alejandro Remo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2309530/36 Cpo.1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Tagle Victoria María, Juez; Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 13516 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARTOLOME LARA, en autos caratulados: Lara Bartolomé - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 539447 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez; Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 13521 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISABEL SANTINA y/o SANTINA ISABEL ARGUELLO, en autos caratulados: Cejas Martín Silverio - Isabel Santina y/o Santina Isabel Arguello - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1492931736, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de abril de 2012. Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Dra. Vargas María Virginia, Secretaria.

5 días - 13522 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITOS FERMÍN RESTITUTO, en autos caratulados: Britos Fermín Restituto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 570923, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dr. Mario G. Biscatto, Secretario.

5 días - 13518 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO ZENÓN GALAY, en autos caratulados: Aguirres Marcelo Alejandro - Beneficio de Litigar sin Gastos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Juez; , Secretaria.

5 días - 13564 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA FELIPABERMEDES y JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PÉREZ, en autos caratulados: Bermudes María Antonia Felipa y López Pérez José Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 318763, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez; Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario.

5 días - 13570 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL HÉCTOR GONZÁLEZ, en autos caratulados: González Rafael Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2211282/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de Octubre de 2011. Fdo.: Dra. Alicia del Carmen Mira, Juez; Dra. María Inés López Peña de Roldán, Secretaria.

5 días - 13571 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 35°

Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA SUSANA VACA NARVAJA, en autos caratulados: Vaca Narvaja María Susana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2243212/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de junio de 2012. Fdo.: María Cristina Sammartino, Juez; Domingo Ignacio Fasseta, Secretario.

5 días - 13572 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE CERRI, en autos caratulados: Cerri Alberto Vicente - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2293665/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de mayo de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Mariana Giménez, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 13523 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ LIDOR ESCUDERO y BRIGIDA TERESA BRONDO, en autos caratulados: Escudero José Lidor - Brondo Brigida Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2309398/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez; Dra. Alonso de Márquez María Cristina, Secretaria.

5 días - 13515 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

Córdoba, 18 de Mayo de 2012. Expediente N° 190176/37 - Cejas Leonardo Marcelo c/ Vadelux S.A. y Otro - Ordinario - Despido. Cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de Conciliación en el Juzg. Conc. 3 Sec. 6 el día 10 de Agosto a las 08,30 hs. y a la demandada para que en el caso de no conciliar contesta la demanda. Atento la jurisprudencia sentada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos "Werner Enzo Walter c/ Líder Electrónica y/u Otro - Dda. Y su acumulado - Rec. De Casación" - Sentencia N° 5 de fecha 28/2/2006, hágase saber a la demandada que deberá concurrir con patrocinio letrado en los términos de los Arts. 80 y 82 del C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley 7987, bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la citada ley. Notifíquese.

5 días - 13567 - 13/6/2012 - s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIBRADA ARCAS MARTÍNEZ DE CID GARCÍA y/o LIBRADA ARCAS MARTÍNEZ, en autos caratulados: Arcas Martínez de Cid García, Librada - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1849691/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Tagle Victoria María, Juez; Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 13514 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL BARREIRO, en autos caratulados: Barreiro Miguel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 22, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Nora C. Palladini, Secretaria.

5 días - 13513 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMADA JUAN FRANCISCO - GUTIERREZ DORA - ALMADA JUAN RENE, en autos caratulados: Almada Juan Francisco, Gutiérrez Dora, Almada Juan Rene - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1517906/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de mayo de 2012. Fdo.: Carrasco Valeria Alejandra, Juez; Monte de Sappia Ana Eloisa, Secretaria Letrada.

5 días - 13512 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO RUBENS RODRIGUEZ, en autos caratulados: Rodríguez Eduardo Rubens - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2309835/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de mayo de 2012. Fdo.: Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 13511 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO RAIMUNDO PACI, en autos caratulados: Paci Ernesto Raimundo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 05 Letra P A° 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Valeria S. Chicco, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 13519 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINA OLGA LUJAN, en autos caratulados: Luján Martina Olga - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299226/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Cristina Sammartino de Mercado, Juez; Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

5 días - 13528 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA ROSA VARIEGATI , en autos caratulados: Variegati Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 566249, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisia, Juez; Dra. Norma S. Weihmüller, Secretaria.

5 días - 13529 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO ERNESTO HAZRUM, en autos caratulados: Hazrum Aldo Ernesto (Hoy su Sucesión) Actos de Jurisdicción Voluntaria – Expte. N° 338999, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de mayo de 2012. Fdo.: Sartori José Antonio, Juez; Dr. Pedano Miguel Ángel, Secretaria.

5 días - 13517 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE CERRI, en autos caratulados: Cerri Alberto Vicente - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2293665/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de mayo de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Mariana Giménez, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 13523 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ LIDOR ESCUDERO y BRIGIDA TERESA BRONDO, en autos caratulados: Escudero José Lidor – Brondo Brigida Teresa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2309398/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez; Dra. Alonso de Márquez María Cristina, Secretaria.

5 días - 13515 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIBRADA ARCAS MARTÍNEZ DE CID GARCÍA y/o LIBRADA ARCAS MARTÍNEZ, en autos caratulados: Arcas Martínez de Cid García, Librada - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1849691/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Tagle Victoria María, Juez; Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 13514 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL BARREIRO, en autos caratulados: Barreiro Miguel - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 22, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Nora C. Palladini, Secretaria.

5 días - 13513 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMADA JUAN FRANCISCO – GUTIERREZ DORA – ALMADA JUAN RENE, en autos caratulados: Almada Juan Francisco, Gutiérrez Dora, Almada Juan Rene - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1517906/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de mayo de 2012. Fdo.: Carrasco Valeria Alejandra, Juez; Monte de Sappia Ana Eloisa, Secretaria Letrada.

5 días - 13512 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO RUBENS RODRIGUEZ, en autos caratulados: Rodríguez Eduardo Rubens - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2309835/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de mayo de 2012. Fdo.: Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 13511 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO RAIMUNDO PACI, en autos caratulados: Paci Ernesto Raimundo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 05 Letra P A° 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Valeria S. Chicco, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 13519 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINA OLGA LUJAN, en autos caratulados: Luján Martina Olga - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2299226/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

ley. Fdo.: María Cristina Sammartino de Mercado, Juez; Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

5 días - 13528 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA ROSA VARIEGATI , en autos caratulados: Variegati Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 566249, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisia, Juez; Dra. Norma S. Weihmüller, Secretaria.

5 días - 13529 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCHLUTER FEDERICO CARLOS, en autos caratulados: Schluter Federico Carlos - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 521404, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de abril de 2012. Fdo.: Andrés Olcese, Juez; Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 13508 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE VAYSSETTES, DNI. N° 6.602.274, en autos caratulados: Vayssettes - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 563689, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 13505 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IBARRUELA UBALDO ISIDRO o UVALDO ISIDRO – DOPAZO ISABEL, en autos caratulados: Ibarruela Ubaldo Isidro o Uvaldo Isidro – Dopazo Isabel - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 02244394/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de junio de 2012. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci, Juez; Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 13490 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ TADDEI, en autos caratulados: Taddei Pedro José - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de junio de 2011. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez; María Belén Marcos, Secretaria.

5 días - 13489 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR EMILIO MALDONADO, en autos caratulados: Maldonado Omar Emilio - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de abril de 2012. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis, Juez; Nora Lis Gómez, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 13488 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAVALLO o CAVALO JUAN PEDRO o PEDRO JUAN, en autos caratulados: Cavallo o Cavallo Juan Pedro o Pedro Juan - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2300783/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de abril de 2012. Fdo.: Aldo R. S. Novak, Juez; Weinhold de Obregón Marta Laura, Secretaria.

5 días - 13491 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVARISTO RUTICO o EVARISTO RÚTICO o EVARISTO RUSTICO BRAVO, en autos caratulados: Bravo Evaristo Rutico o Evaristo Rútico o Evaristo Rustico - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 553345, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. María Elvira Casal de Sanzano, Secretaria.

5 días - 13507 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAUDENCIO MARCELINO o GAUDENCIO M. B. FORZANI, ERMÍNIA o HERMINIA BLANDA, en autos caratulados: Forzani Gaudencio Marcelino o Gaudencio M. B. – Blanda Erminia o Herminia - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2248302736, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia, Secretaria.

5 días - 13509 - 13/6/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA TERESA CASTRO, MAXIMIANO o MAXIMILIANO WALDO MORÁN, en autos caratulados: Castro María Teresa – Morán Maximiano o Maximiliano Waldo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2188778/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Rafael Garzón Molina, Juez; Dra.

María Eugenia Murillo, Secretaria.
5 días - 13510 - 13/6/2012 - \$ 45.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 2º Nominación, de la ciudad de Córdoba, Dr. Gabriel Eugenio Tavip, en autos: "Castellano, Claudia Marisa c/ Díaz, Jorge Fernando – Divorcio Vincular – Contencioso" – Expte. N° 270838, cita y emplaza al Sr. Jorge Fernando Díaz, a fin que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Suspéndase la audiencia designada para el día 18 de Junio de 2012 a las 10,30 horas. En su mérito y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676, fijase nuevo día y hora de audiencia para el día 16 de Agosto de 2012, a las 10,30 hs. debiendo comparecer las partes en forma personal, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada norma legal. ... Notifíquese, conforme lo prevé el Art. 152 del C.P.C., a cuyo fin, publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Gabriel Eugenio Tavip – Juez. Mariela Denise Antún – Secretaria.

5 días – 13566 – 13/6/2012 - \$ 48.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. 11º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba ha dispuesto en los autos: "CONSORCIO DE PROP. GALERIA NORTE 1º SECC c/ SUCESORES DE FRANCISCO JOSE STRADA Y OTRO - EJEC. EXPENSAS COMUNES - Expte. 1681067/36": "Córdoba 03/04/12... Proveyendo a fs. 126/127. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 531 del C. de P.C.: Emplácese a los demandados para que dentro del término de tres (3) días exhiban los recibos correspondientes a los nuevos montos reclamados bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. ... Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez - Dra. María M Miro. Secretaria.

5 días - 13341 - 13/6/2012 - \$ 40

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Araoz, Martín Emiliano - Abreviado" Expte. N° 528221, con fecha 26 de abril de 2012, ha dictado la Sentencia N° 87, la cual resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Martín Emiliano Araoz a abonar en el término de diez (10) días al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 12/100 (\$ 10.345,12), con más los intereses en la forma fijada en el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Veintisiete (\$ 2.327). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez.

N° 13428 - \$ 40

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra RODRÍGUEZ, GRACIELA DEL CARMEN – P.V.E. Expte (1..140.496/36)", se ha dictado la siguiente : SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS DOCE.- Córdoba, diez de Junio del año Dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de RODRÍGUEZ GRACIELA DE VALLE D.N.I.

13.964.906, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 534,00), con mas sus intereses calculados conforme en el considerando tercero.- 2) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo, tanto por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva como en la demanda ejecutiva, en la suma de pesos Trescientos sesenta y ocho con sesenta centavos (\$368,60), con mas la suma de pesos Doscientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$294,88) en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5º de la Ley 9.459.- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Fdo. Dra. CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ.-

5 días – 13497 - 13/6/2012 - \$ 76.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ALANIS GRBIC, MARCELO JUAN -P.V.E. Expte (1610902/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 49.-" Córdoba, 12 de Marzo de dos mil doce- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por "DINAR S.A.", en contra del demandado Sr. MARCELO JUAN ALANÍS GRBIC DNI: 92.389.139, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos SEISCIENTOS CUATRO (\$ 604,00); con más los intereses fijados conforme las pautas establecidas en el considerando V). 2) Imponer las costas del presente a la parte demandada, Sr. MARCELO JUAN ALANÍS GRBIC DNI: 92.389.139. 3) Regular los honorarios profesionales del ab. Juan Barizabal Izzo MP: 1-20492, en la suma de pesos seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98); por las tareas de preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$ 465,32); y en concepto por las tareas previas conforme el art. 104 inc. 5º de la ley 9459, en la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 348,99)..- " Fdo. Dr. Alberto Julio, MAYDA, JUEZ.-

5 días – 13499 - 13/6/2012 - \$ 72.-

COSQUIN. Juez C.C.C. y Flía. Cosquín, aut. "Munic. de Sta. María c/Argañaraz de Villarreal Dominga C - Ejec. Fisc. (107217)" se dictó la sig. Res. Sent. N° 13 Cosquín, 7/3/12 Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Munic. Sta. María de Plla. en contra de Argañaraz de Villarreal Dominga Cruz hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 471,79 c/más inter. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda. a cuyo fin se difiere la Reg. de Honor. de Dra. Chahin. Prot. hágase saber y dése copia. Fdo. Coste de Herrero, Juez.

5 días - 12518 - 13/6/2012 - \$ 40

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GONZALEZ DE BIZZI LUISA BENITA- P.V.E. Expte (860744/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.-" Córdoba, dieciocho de Mayo de dos mil doce.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Luisa Benita GONZALEZ, D.N.I. N° 5.194.340, hasta el completo pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$

1.743), con más los intereses, conforme a lo establecido en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. III) Regular los honorarios del Ab. Agustín LASCANO VILLAFÁÑE, M.P.: 1-23411, por las tareas del juicio ejecutivo, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 30/100 (\$ 1.325,30), por las tareas de preparación de la vía ejecutiva en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON 12/100 (\$ 530,12) y, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 59/100 (\$397,59), por el concepto del Art. 104 inc. 5to de la Ley 9.459.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- " Fdo. Dr. MANUEL JOSE MACIEL, JUEZ.-

5 días – 13500 - 13/6/2012 - \$ 68.-

CITACIONES

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra VARELA, RAMONA ALICIA - P.V.E.- (EXPTE. 1.323.297/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de NOVIEMBRE de 2.007.- . . . CITESE Y EMPLACESE a la demandada RAMONA ALICIA VARELA D.N.I. 12.997.168 para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1º del C.P.C.P. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, bajo el apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dr. Horacio ARMANDO FOURNIER, SECRETARIO.- ART. 523 C.P.C. El demandado sera emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locación, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el art. 83.-

5 días – 13498 - 13/6/2012 - \$ 76.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra NORIEGA CLAUDIO FERNANDO- P.V.E. (Expte n° 1295529/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, once (11) de mayo de 2012. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Claudio Fernando Noriega para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. . Fdo. Dra. LAURA MARIELA GONZALEZ DE ROBLEDO, JUEZ, Dra. ANDREA EUGENIA, CARLEN , PROSECRETARIA.-

5 días – 13502 - 13/6/2012 - \$ 44.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GONZALEZ, DELIA BASILIA- P.V.E.- (EXPTE. 1.266.616/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 DE FEBRERO DE 2.010 . . . Atento constancias de autos,

CITESE Y EMPLACESE a la demandada DELIA BASILIA GONZALEZ D.N.I. 5.658.559, para que en el término de VEINTE días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, y efectuar las manifestaciones del art. 519 inc. 1º, del C.P.C., bajo bajo apercibimiento de Ley...- Fdo: DR., JUAN CARLOS MACIEL, JUEZ, Dra. MARIA EUGENIA VILLALBA DE ROJAS, PRO- SECRETARIA. LETRADA-

5 días – 13503 - 13/6/2012 - \$ 40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra FLORES RAMON IGNACIO - P.V.E.- (EXPTE. 1.485.257/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de AGOSTO de 2.008- . . . CITESE Y EMPLACESE al demandado SEÑOR FLORES RAMON IGNACIO para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1º del C.P.C.P. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dra. Claudia E. ZALAZAR, JUEZ. Dra. Silvia S. FERRERO, SECRETARIA.-

5 días – 13504 - 13/6/2012 - \$ 40.-

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos y acreedores de Aldo Alberto Sayago en autos caratulados "CARISIO, Noelia Anahi c/ LOCOS POR EL AGUA SRL Y OTROS- ORDINARIO DESPIDO" Expediente N° 529030. A los herederos del mismo a los fines de en el término de veinte días, de la última publicación comparezcan en los presentes a obrar en la forma que mas les convenga en un todo conforme a lo ordenado por el art 97 CPCC bajo apercibimiento de ley .- Villa Carlos Paz 09 mayo de 2012. Secretario/ a : María Fernanda Giordano de Meyer. Juez: Andrés Olcese.

5 días – 13573 - 13/6/2012 - \$ 40.-

La Sra. Jueza de Familia de Cuarta Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados "Koci César Adrián c/ Abdala Alejandra Raquel - Autorizaciones - Expte. 516094" a la Sra. Alejandra Raquel Abdala para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones en los términos del art. 508 del C.P.C., por el plazo y bajo apercibimiento del art. 509 de dicho cuerpo legal. Notifíquese. Fdo. Dra. Morcillo Silvia Cristina (Juez) Dra. Ugalde de Alvarez María Dolores (secretaria).

5 días - 12520 - 13/6/2012 - \$ 40

El Sr. Juez Héctor Daniel Suárez, de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nilda Estela Villagrán, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Vera., Armando Rodolfo - Presentación Múltiple - Ejecutivo- Particular - Expte. N° 182624/36", ha resuelto: "Córdoba, 12 de Diciembre de 2006. Cítese al Sr. Vera Armando Rodolfo para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que dentro de tres días más oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del Art. 548 del C. de P.C.- Fdo. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

5 días - 11168 - 13/6/2012 - \$ 40

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial

y Conciliación, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO ZENÓN GALAY, en autos caratulados: Aguirres Marcelo Alejandro – Beneficio de Litigar sin Gastos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Juez; , Secretaria.

5 días - 13564 - 13/6/2012 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO ERNESTO HAZRUM, en autos caratulados: Hazrum Aldo Ernesto (Hoy su Sucesión) Actos de Jurisdicción Voluntaria – Expte. N° 338999, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de mayo de 2012. Fdo.: Sartori José Antonio, Juez; Dr. Pedano Miguel Ángel, Secretaria.

5 días - 13517 - 13/6/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO – La Señora Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 5 de San Francisco, en los autos caratulados “ Traverso Horacio Oscar c/ Zabala Luis Daniel y Otros – Prepara Vía Ejecutivo ” Expte. 529281, cita y emplaza al Sr. Luis Daniel Zabala para que dentro del término legal de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y al solo efecto de exhibir el último recibo (art. 519 del CPC), bajo apercibimientos del art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin notifíquese. Fdo. Dra. Nora Carignano. Secretaria Dra. Analía G. de Imahorn, Juez.

5 días – 13491 - 13/6/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Bautista Masondo, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados “ Molina Blanca Asucena c/ Masondo Juan Bautista y Otro s/ Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito (Expte. N° 1857552/36) ” Córdoba, 06 de junio de 2011. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci, Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 12607 - 13/6/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados “ Isares Stella Maris c/ Mareco César Ariel - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares “ Expte. N° 2294747/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2012. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado, Sr. César Ariel Mareco, DNI. N° 98.544.249 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez. Dr.

Gabriel M. Fournier, Secretario.

5 días - 12226 - 13/6/2012 - \$ 44.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, en los autos caratulados “ Quiroga Paola Elizabeth c/ Solivellas Miguel Ángel y Otros - Ordinario “, Expte. N° 401891 a dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de septiembre de 2011: ... Resuelvo ... Disponer que se cite a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. Miguel Ángel Solivellas por el término de 20 días mediante edictos que se publicaran 5 veces en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y de designarles como representante al Sr. Asesor Letrado (arts. 110, 113, 152 y cc del C. P. C. C.). Notifíquese. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Ante mí Ana Marión Baigorria, Secretaria. Of., 14/05/2012.

5 días - 12238 - 13/6/2012 - \$ 52.-

LABOULAYE - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y Única Nominación, Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge D. Torres hace saber que en los autos caratulados “ Giménez Darío Sebastián c/ Biancotti Raúl Clemente y Sucesores de Guillermo Adrián Biancotti - Daños y Perjuicios - Ordinario “ se ha dictado la siguiente resolución: “ Laboulaye, 23 de marzo de 2012. Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta, a la que le imprimirá el trámite de juicio lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Raúl Clemente Biancotti y a los sucesores de Guillermo Adrián Biancotti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; en el último caso contados desde la última publicación de edictos, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial. “ Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of., 17, de mayo de 2012.

5 días - 12147 - 13/6/2012 - s/c.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1o Instancia 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung hace saber que en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/ Gigena Hector Raul s/ Ejecutivo” (Expte. N° 546761 de fecha 25/10/2010) se ha dictado la siguiente resolución: Villa Maria, 03/04/2012.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado Héctor Raúl Gigena para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese lo remate - en la misma diligencia - para que en el plazo de tres días más ponga excepciones legítimas (arts. 547 y 548 del CPC) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, por medio de publicación de edictos que se efectuará por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo: Dr. Flores Fernando M. (JUEZ); Dra. Daniela M. Hochsprung (SECRETARIA).-

5 días - 13303 - 13/6/2012 - \$ 56

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 10, cita a la demandada Molina Norma Griselda en los autos caratulados “ Ferrari Carlos Eduardo c/ Molina Norma Griselda - Divorcio Vincular - Contencioso “, Expte. N° 422881, para que

dentro del término de veinte días comparezca/ n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita B. Fraire de Barbero, Juez. Ante mí, Anabel Valdez Mercado, Secretaria. Río Cuarto, 04 de mayo de 2012.

5 días - 12239 - 13/6/2012 - \$ 40.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1o Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flía. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria de la Dr/a. ELISA B. MOLINA DE TORRES hace saber que en los autos caratulados: “BANCO MACRO S.A. C/ PERCHE CONFECCIONES S.R.L. S/ DEMANDA EJECUTIVA” (Expte. N, N° 65 de fecha 23/12/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 22 de diciembre de 2009. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la firma PERCHE CONFECCIONES S.R.L. a través de sus representantes legales, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos conforme lo establecido en el art. 152 del Cod. Proc. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dra. Ana Laura Nieva, Prosecretaria.

5 días - 13304 - 13/6/2012 - \$ 56

Señor Juez de 1a Inst. y 9a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba Sec. Dra. Vargas María Virginia en autos “Banco de Servicios Financieros S.A c/ Guzmán Carlos Alberto - PVE” Expte 2012309/36, Con fecha 27 de Diciembre de 2011. Proveyendo a fs. 41, agréguese. Atento las constancias de los presentes obrados, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los demandados Sres. Carlos Alberto Guzmán y Celmira Correa para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 del CPCC) a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días, en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Falco Guillermo Edmundo-Juez de lera Instancia- Vargas María Virginia-Secretaria.

5 días - 13379 - 13/6/2012 - \$ 48

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1° Instancia y 2o Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 4, en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Córdoba S.A c/ Barreto, Edwin René - Abreviado” Expte. 510970, cita y emplaza al demandado Edwin René Barreto D.N.I. N° 18.833.355, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de ley (Art. 508 C.P.C.C). Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez; Dra. María Cristina P. de Giampieri, Secretaria.

5 días - 13429 - 13/6/2012 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1o Instancia y 3o Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 6, en los autos caratulados “Márquez Margarita Catalina c/ Sucesores Universales de la Sra. Clementina Gladis Agüero de Ledesma - Ordinario” Expte. N° 374098 cita y emplaza a los sucesores universales de la Sra. Clementina Gladis Agüero de Ledesma, para que en el termino de 20 dias contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Analía G. de Imahorn - Juez. Dra. Maria G. Bussano

de Ravera - Secretaria.

5 días - 13427 - 13/6/2012 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. María J. Gigy Taynor, Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, “PB” Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio “STOCOVAVZ SERGIO MARCELO S/ QUIEBRAS/INCIDENTE DE SUBASTA” Expte. 047930, que la Martillera Patricia Frá Amador, procederá a subastar el 21 de junio de 2012 a las 10:00 hs. (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed el 100% de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado “Santa Mónica Residencial - Ampl”, ubicado en la Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como Lote 8, de la Manzana 95; nomenclatura catastral: Circ:01, Sec:02, Mz:091, Parc:010 del departamento 12, pedanía 02, localidad 41. Se trata de un lote de terreno baldío de 486 m2 según dominio, al que se accede por un camino de tierra, donde no existen ni las calles ni las manzanas, no cuenta con servicios de electricidad ni agua al momento de la constatación. DESOCUPADO. BASE: \$ 5.700, ad corpus, al contado y mejor postor; SEÑA: 30%, ARANCEL CSJN: 0,25%, SELLADO: 1% del inmueble; COMISION: 3% + IVA. Deberá anunciarse de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Se recibirán ofertas bajo hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód.Proc., aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód.Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el

comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las deudas posteriores a la toma de posesión que deberá ser efectivizada por el adquirente (dentro de los diez días de integrado el saldo de precio en caso de inmueble), serán a cargo del comprador. EXHIBICION LIBRE. Para mayores informes consultar el expediente o a la martillera al (011) 15-5108-1400. Buenos Aires 16 de mayo de 2012.- Pablo D. Bruno. Secretario.

5 días - 13664 - 13/06/2012 - \$ 371.-

Juzgado de lo Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "Radiodifusora Mediterránea S.A. - Quiebra Pedida Simple" Expte. N° 2143509/36, mediante Auto N° 43 de fecha 30/5/12 se dispuso hacer saber a los trabajadores y/o acreedores laborales de Radiodifusora Mediterránea S.A. que representen las dos terceras partes exigidas por la ley concursal, que deberán formular requerimiento formal en este expediente, tal como lo prevé el art. 190 de la ley 24.522 (modificada por la ley 26.684) a fin de que soliciten la aplicación del mecanismo de continuación de las actividades de la emisora bajo la modalidad de cooperativa de trabajo, otorgándose para ello el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de resolver la cesación efectiva de la explotación y la continuación del proceso de liquidación de activos de la fallida ... Fdo: Losé Di Tullio, Juez. Beltrán de Aguirre, Prosec. Letrada.

5 días - 13306 - 13/6/2012 - \$ 240

USUCAPIONES

VILLA DOLORES – El Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Conciliación de 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos en los autos caratulados "Fernández Alicia Eugenia – Usucapición – Letra F – N° 6", Notifica, Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera a saber: un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: tomando como punto de partida e vértice 1 situado en el extremo Nor-Oeste del inmueble, con rumbo Sur-Este sigue el lado 1-2 de 26,00 metros hasta el vértice 2; en donde se mide un ángulo interno de 127° 37'; al igual sigue el lado 2-3 de 41,36 metros hasta el vértice 3 en donde se mide un ángulo interno 178° 4'; al cual sigue el lado 4-5 de 78,58 metros hasta el vértice 5 en donde se mide un ángulo interno de 163° 57'; al cual sigue el lado 5-6 de 98,98 metros hasta el vértice 6 en donde se midió un ángulo interno de 190° 9'; al cual sigue el lado 6-7 de 85,77 metros hasta el vértice 7 en donde se mide un ángulo interno de 75° 18'; al cual sigue el lado 7-8 de 86,14 metros hasta el vértice 8 en donde se mide un ángulo interno de 82° 47'; al cual sigue el lado 8-1 de 300,07 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 77° 55' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2 hectáreas 4.894 metros cuadrados. El inmueble descripto colinda al Norte-Oeste en el lado 8-1 con posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky parcela 2532-3983, Expediente N° 34.077/07;

al Sur-Oeste en los lados 1-2, 2-3 y 3-4 con camino público; al Sur-Este en los lados 4-5, 5-6, 6-7 (parte) con posesión de María Cristina Braconi, Eugenio Fernández, Rosa Inés Castellano, Santiago Castellano, Fernando Castellano y Federico Castellano parcela 2532-3899, Expediente 83.838/04; al Sur-Este en el lado 6-7 (parte) con posesión de María Herminia Aguilera, sin designación de parcela y sin datos de dominio; al Oeste en el lado 7-8 con posesión de Rodolfo Ferreyra, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela. Of., 01 de marzo de 2012.

10 días – 7647 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "LESCANO, Juan Pablo- Prepara demanda Usucapición", cita y emplaza a: El demandado Sr. José Raúl Zamora, por medio de edictos que se publicaran por cinco días Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Ariel Macagno- Juez Río Tercero, 31 de Mayo de 2.011

10 días - 34584 – s/c.-

RIO CUARTO - El Juzgado de Primera Instancia y de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados "CORDOBA, Fernando Ramón -Medidas Preparatorias Usucapición" cita y emplaza al Sr. CRUZ RAUL MACHUCA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Banda Norte" sito en calle San Luis N° 257, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 06, S. 02, Mz. 186 y P. 030 (P. 010 en Municipal) y afecta el Dominio N° 1947 - Folio 2376 - Tomo 10 - Año 1954, bajo titularidad de Cruz Raúl Machuca (100%) y se registra bajo cuenta N° 24-05-0.712.668/6 con designación oficial Manzana "B" Lote 12, para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía... a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días..." Fdo. Ana M. Baigorria- Secretaria. Rolando O. Guadagna-Juez.

10 días – 35153 – s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. c/ CEBALLOS, ZULEMA Y OTROS –Ordinario (Usucapición)- Expte. 336368- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con el número 7 que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnia. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, que lindan al Norte LINEA A-B que mide 189.34m. tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 –Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA

B-C que mide 197.56m. tiene un rumbo S ¼ S.O y linda con lote 9- Parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90°; al Sur LINEA C-D que mide 200.22m. tiene un rumbo O ¼ N.O y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86°49'; al Oeste LINEA D-A que mide 196.15m. tiene un rumbo N ¼ N.E, linda con la parte del lote 7 – Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DETRESHECTAREASOCHOMILTRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS(3Ha 8308m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 084; HOJA 0252; PARCELA 8551. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 10303, FOLIO 12662, TOMO 51, AÑO 1961. Of., de Noviembre de 2011.-

10 días – 34944 - \$\$\$ - S/C

El Señor Juez de 1ra Inst. C.C. de 16° Nom. de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SOLAR S.A. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 1056747/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de diciembre de 2011. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de la señora Rosario Olmos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Bruno de Favot, Adriana Luisa - Secretaría Juzgado 1ra. Instancia.

10 días – 35282 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Inst Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario a. Maujo, en los autos caratulados: "TAMBORINI, Pablo Martín - Usucapición" (Expediente T/48/08), cita mediante edictos a publicar por diez (10) días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta (30) días, y para que en el termino de veinte (20) días de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, manz. rodeada por calles Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral Se designa Lote 21, de una superficie total de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (665 mtr.2), que linda al NE con calle Chile, al SE Pare. 2 de Norma María Simón de Tamborín, y al NE con Pare. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M089, Pare. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Domingo Eduardo GERMAN y Conrado CATAUDELA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceras, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Galo E. Copello Juez- Dr. Mario A. Maujo Secretario.-

10 días – 35403 – s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados

:"GOLDGEL CARBALLO HUGO - USUCAPION " (Expte 13/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS, CALIXTO RODRIGUEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , Municipalidad de La Paz y a los colindantes que figuran en el plano del inmueble para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : según plano de mensura para usucapición confeccionado por Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033- 98740/05, de fecha 16/ 06/2005 , actualizado con fecha 27/03/2008 , se describe de la siguiente forma : " Parcela de campo rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado "La Chacras " , Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba .-Datos catastrales : Dpto. :29; Ped:05; Hoja N° 2534 ; Parcela N° 0386 , Lote N° 2534-0386 .-MEDIDAS : Desde el A , con rumbo sureste y ángulo de 101° 43'10" con respecto al lado V-A , se mide el lado A-B de 4,84, desde el pto B, con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21 '25 " con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 34,42 mts , desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53'20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 245° 41'50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 176° 31 '55" con respecto al lado D-E , se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F, con rumbo suroeste y ángulo de 171° 42'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85,26 mts.; G, con rumbo sureste y ángulo de 197° 40'00" con respecto al lado F_G se mide el lado G_Ji de 38,62 mts. Desde el pto H, con rumbo sureste y ángulo de 183° 41 '45 " con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I, con rumbo sureste y ángulo de 220° 31'46 " con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J, con rumbo suroeste y ángulo de 116° 13'10" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 30,15 mts. , desde el pto K, con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54'25" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 22,64 mts. , desde el pto L , con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45'00" con respecto al lado K-L , se mide el lado L-M de 62,74 mis. desde el pto M, con rumbo noroeste y ángulo de 202° 08'25" con respecto al lado L-M., se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N, con rumbo noroeste y ángulo de 182° .33 '10" con respecto al lado M-N, se mide el lado N-O de 18,02 mts. desde el pto O, con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59'40" con respecto al lado N-O, se mide el lado O-P de 57,73 mts. desde el pto P, con rumbo noroeste y ángulo de 104° 58'40" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 136,40 mts. desde el pto Q , con rumbo sureste y ángulo de 89° 47'50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R , con rumbo noreste y ángulo de 276°

05'30" con respecto al lado Q-R, se mide el lado R-S de 65,07 mts. desde el pto S, con rumbo noreste y ángulo de 101° 22' 35" con respecto al lado R-S, se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T, con rumbo norte y ángulo de 261° 0.19'45" con respecto al lado S-T, se mide el lado T-U de 22,99 mts. desde el pto U, con rumbo noreste y ángulo de 115° 08'55" con respecto al lado T-U, se mide el lado U-V de 49,71 mts. desde el pto V, con rumbo sureste y ángulo de 148° 37'05" con respecto al lado U-V, se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 1 ha 9136 mts.-) COLINDANCIAS: al Norte, Sur y Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino público y en parte con propietario desconocido. - El predio no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. -" -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina 2011.-

10 días - 35568 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, séptima circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza en los autos caratulados "BASANTA CHAO Mónica B. y otro s/ Medidas Preparatorias (Usucapión) - Expdte. Letra B N° 157 año 2008" a los demandados señores: Leonilda Palmira SUCCO; María Rosa PALACIOS, Juana Anadia PALACIOS; Arsenio Juan MASTRONARDI, y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes, Sr. Mario Jesús PRATI y Municipalidad de la ciudad de Cosquín, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números ONCE y DOCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 427,49 m2. y 518,33 m2. O sea un total de 945,82 m2., teniendo unidos como están las siguientes medidas lineales y colindancias, 20,15 m. al S. sobre calle 7; 19,19 m. en una línea curva al SE. En la intersección de las calles 7 y 15; 16,66 m. al E. sobre calle 15; 30 m. en su costado N. por donde linda con parte del lote 10 y 36,80 m. en su costado O. por donde linda con lote 13, todos de la citada manzana 130. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 17.305 F° 24.527 año 1969. Cuenta DGR. N° 23030542528/7. Un lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como lote TRECE de la manzana 130. Que mide y linda: 15,66 m. de frente al S. sobre calle 7; 36,80 en el costado E. lindando con lote 12; 41,29 m. en su costado O. lindando con lote 14; 15 m. en el contra frente al N. lindando con parte de los lotes 10 y 16. Todo de la antes citada manzana 130, con superficie de 585,68 m2., y de acuerdo al plano de subdivisión de fecha 17 de Setiembre de 1947, archivado en la D.G.C. de la Provincia bajo el N° 745. Inscripto en el Registro de la

Propiedad en la Matrícula N° 974.219 Cuenta DGR. N° 23030630449/1. Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, que de conformidad con el plano de subdivisión respectivo archivado al N° 745 de la D.G.C. de la Pcia. se designan con los números CATORCE y QUINCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 653,02 y 679,20 m2., y unidos como están de una superficie total de 1.332,22 m2. Teniendo las siguientes medidas lineales y colindancias: 36,85 m. de frente al O. sobre calle 14; 18,65 m. en una línea curva de frente al SO. sobre la intersección de las calles 14 y 7; 17,88 m. de frente al S. sobre calle 7; 41,29 m. al E. por donde linda con lote 13 y 30 m. al N. con parte del lote 16. - Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 10.061 F° 12.871 año 1960. Cuenta DGR. N° 23030949300/7. 2) Según Mensura: Lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar Este, Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Partiendo del vértice A sobre calle 14 (hoy Los Aromos) con dirección Este se miden 75 m. hasta el punto B sobre calle 15 (hoy Los Paraísos), desde este punto, con un ángulo de 90°00'00", se miden 16,66 m. hasta el punto C, desde este punto, con un ángulo de 169°29'26", se miden 6,60 m. hasta el punto D, desde este punto, con un ángulo de 153°50'47", se miden 5,84 m. hasta el punto E, desde este punto, con un ángulo de 154°03'54" se miden 6,60 m. hasta el punto F sobre calle 7 (hoy Suncho Huaico), desde este punto con un ángulo 169°15'45" se miden 53,69 hasta el punto denominado con la letra G, desde este punto con un ángulo de 164°05'52" se miden 6,50 m. hasta el punto H, desde este punto con un ángulo de 142°39'46" se miden 5,32 m. hasta el punto I, desde este punto, y con un ángulo de 142°31'30" se miden 6,50 m. hasta el punto J, desde este punto y n un ángulo de 164° 03'01" se miden 36,85 m. cerrando así la figura con un igulo de 90°00'00", quedando así conformada una superficie de terreno de 2.858,19 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juárez-: Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 35602 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO 231 RÍO SEGUNDO 05/12/2011. Y VISTOS: estos autos caratulados "RUIZ JAVIER ROBERTO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 264017)"... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Javier Roberto Ruiz, ha adquirido por usucapión el dominio de: Una fracción de campo ubicada en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. Al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros por donde linda con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvadro Ruz. En su costado Norte del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4 al 5: sesenta y siete metros son sesenta y un centímetros lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes). En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María

Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste del punto 7 a 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hay Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos). En su costado Sur, del punto 8 a 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros: del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Hugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías). Finalmente del punto 10 al 11 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Ruta Provincial N° 13 de por medio.- La propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2705- 1.886.651/3, Nomenclatura Catastral 214-7741, a nombre de MHAMED YAMIL HSANI, Expediente N° 3-46-05/53335175 D.G.C.- La descripción realizada surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con dos de agosto de 1999. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-37027/00, con fecha de aprobación el seis de febrero de dos mil cuatro. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre del Sr. Javier Roberto Ruiz.-IV) Imponer las costas al demandado y colindante difiriendo las regulaciones de honorarios de la Dra. Clide Soledad Cravero, para cuando haya base para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: Dra. Susana Martínez Gavier, JUEZ Dr. Marcelo Gutiérrez, SECRETARIO.

10 días - 36102 - s/c

RÍO SEGUNDO. En autos: "PUCHETA DE MOYANO, Graciela - Usucapión" Expte Cuerpo 1 que se tramitan por ante el Juzg. de 1o Inst. y Ún. Nom. Civ., Com. Conc. y Flía, Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, se ha resuelto. Cítese y emplácese a la demandada y/o sus Sucesores del Sr. Jenaro Figueroa y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno determinada como quinta o manzana número 55, situada al sud de la vía férrea en el pueblo de Río Segundo, departamento del mismo nombre. Al norte linda con Boulevard Liniers, al Este con calle Santa Fe, al Sud con boulevard Lavalle y al Oeste con calle Córdoba. Superficie Total de 1000 mt2. Empadronado al Nro. de Cta. 27060136675/1, inscripto en el Dominio 9865, Folio 12094, Tomo 49 Año 1943 (según plano designado como L.22 Mza. 55, y linda al NE Bv. Liniers, Al NO con posesión de Pedro Domingo Trevisan, al SO con parcela 9 de Marengo de Conté María y al SE Av. Santa Fe), para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares d del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese

y emplácese a los colindantes; Pedro Domingo Trevisan y María Antonia Marengo de Conte, en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumpliméntese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Oficina, 26 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier - Juez y Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 36346 - s/c

RÍO CUARTO, La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "DIAZ JUAN CARLOS - USUCAPIÓN" cita y emplaza a los demandados Sres. José Cayetano Edelmiro Reynal y Llauro, Catalina Paula Genara Reynal y Llauro, Rosa Esther Maura Reynal y Llauro, Martín Justo Cipriano Reynal y Llauro, Héctor Maximiliano Carlos Reynal y Llauro, Jorge Enrique Carmelo Reynal y Llauro, Jaime Arturo Prudencio Reynal y Llauro, Elena Rosalía Margarita Reynal y Llauro, Ana Paula Antonia Reynal y Llauro, Carlos Juan Alejandro Reynal y Llauro, María Antonia Jovita Reynal y Llauro, Delia Paula Lucila Llauro y Reynal, Martha Beatriz Llauro y Reynal, Raquel Alicia Llauro y Reynal, Elsa Elvira Mercedes Llauro y Reynal, sucesores de Paula María Juana Reynal y Llauro, sucesores de Juan José Francisco Reynal y Llauro y sucesores de Esther Rosa Antonia Llauro y Reynal, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Ubicado en la localidad de Carnerillo, ped. Chucul, dpto. Juárez Celman, pcia. de Córdoba, cuya nomenclatura catastral corresponde al Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 009, Manz. Oficial N° 31, que mide sobre calle Santa Paula 12,50 mts, por 25,44 mts. de fondo, encerrando el inmueble en cuestión una sup. de 318,00 mts2, teniendo como límites al Nor-Este calle Santa Paula, al Sur-Este la prop. de Grasseler Edelmiro Ricardo, parcela n°5, lote B, Folio 38414, Año 1969, al Sur-Oeste la prop. de Argañaraz Eusebio, parcela n°3, lote H inscripta en el Folio 2819 del año 1965 y al Nor-Oeste la propiedad de la mayor superficie del lote propiedad de los Sres/as. demandados, Dominio 7869, Folio n° 9513, Tomo n° 39, Año 1955. Of. 20/12/2011.-

10 días - 36353 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 15a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Conti María Virginia, en los autos caratulados: Irazoqui Ignacio Gabriel c/ Castagno, Alfredo Miguel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte: 1278254/36, cita y emplaza a comparecer: 1) En calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. 2) y por el mismo plazo de 20 días a partir de la última publicación a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión.- El inmueble a usucapir es el ubicado en calle Albariños n° 8660 Barrio Granja de Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por el Ing. Civil Alfredo E.

Charriol su designación of. es Lote "A" de la Manzana "A"- Dominio N° 25845- F° 30758- T° 124- año 1958, inscripto en la Dirección General de Rentas de la en la Cuenta n° 11-01-0865970/0, Nomenclatura Catastral: 1101011204001021000 - en la Dirección de Catastro Municipal se designa como 12-04-001-021 con asiento de dominio en Folio 30758 del año 1958 - Nomenclatura Catastral Provincial C.12- S. 04- Mza.001. Pare. 044. (publíquese por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días – 36397 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Ñaflez, en autos: "EL HAIBE CARLOS RAFAEL Y GALLO NESTOR ALBERTO - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres Gabriel Espifio Neira, María Luisa Espifio de Perez y Jorge Alberto Perez y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Cesar A. Monetti Mat. Prof. 3567 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha diez de febrero del corriente año 2006 que afecta en forma total: las parcelas Nros. 13 y 3 de la manzana oficial "17", lotes oficiales Nros. 01,02, inscriptos en el Registro General de la Pcia. en los D° 22336 F° 27077, T° 109 A° 1953; y D° 21813, F° 26472, Tomo 106, año 1953.- que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide 111,80mt. Y linda con la calle Los Talas; siguiendo hacia el Este línea B-C- mide 20,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea C hacia el Sur línea C-U3 mide 111,80mt. y linda con parcela N° 12 de Municipalidad de Capilla del Monte mat. 611.687 y parcela n° 14 de Alberto José Perez F° 27077 A°; con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados (2.236m2).- Nro de Cta. En D.G.R. Lote 01: 23-01-2041424/6, lote 02: 23-01-0631657/(5 Ofic. 17 de noviembre de 2.011- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días

10 días – 36396 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 44 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria María Inés López Peña De Roldan, en autos: "Lencinas Lucas Fernando-Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion". Expte: N° 1692542/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince (15) de diciembre de 2011. Proveyendo a fs. 197/200: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin líbrese Cédula Ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que surgen de las constancias de autos para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial/por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Mira Alicia del Carmen, Juez- López Peña De Roldan María Inés, Secretaria. Nota: El inmueble a usucapir se 'cféscribese como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipio Villa Allende, Barrio San Alfonso, calle San Clemente n° 2.149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2.009, en expte n° 0033-024939/07, que se designa como lote VEINTISEIS, con una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (574,86 mts2), y que linda con Al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts 50cm) cm. lindando con parcela 16 de Silvina Pamela Ferrari (hoy Miguel Angel Salvadores y Marta Edit Gusman), Matrícula: 380.276. Al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) sobre la calle San Clemente. Al costado este tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) lindando con Pare. 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1.981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura, mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts. 50 cm.) lindando con Par. 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105, Año 1.979, La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50 C: 01 S: 10, M: 117, P 026; Municipal C:01, S:01, M: 117 P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0915107/7. En el plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como LOTE CUATRO "c", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días – 36344 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, en autos "Alberto Miguel Angel Y Otros – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Cincuenta y Cinco.- Deán Funes, veinticuatro de Noviembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-)Hacer lugar a la demanda declarando que los Sres. Miguel Ángel Alberto, D.N.I. N° 10.366.343, CUIT 20-10366343/2; Oscar Domingo Alberto, D.N.I. N° 11.466.969, CUIT 20-11466969/6; Pablo Agustín Alberto, D.N.I. N° 27.445.790, CUIT 20-27445790/3 y Marcos Alberto Massei, D.N.I. N° 25.490.434, CUIT 20-25490434/2 han adquirido por prescripción el inmueble que se describe como ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 104 ha. 6577mt.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A-D: 1185.04m. con ángulo en D de 90°, lindando con Roberto Luis Aselle, hoy posesión de los actores; al Oeste punto D-C: 921,11m. con ángulo en C de 86°46'20", lindando con Lidia Alegre; al Sur; de C - B mide: 1174,16 m., con ángulo en B de 94°05'35", lindando con camino vecinal; al Este punto B - A, mide 855,09 m., con ángulo en A de 89°08'05", lindando con Lidia Alegre.- La mayor superficie de la propiedad se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 35-05-0197265/8, a nombre de Lidia Alegre.- II) Publíquense edictos conforme lo

dispone el art. 790 del C.P.C.C.- III-) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a los fines pertinente (art. 789 C.P.C.C.; ordenándose que se cancele la inscripción de dominio del inmueble que resulta afectado parcialmente (Dominio N° 72, Folio 78, Tomo 1, Año 1933), a nombre de Lidia Alegre, de la cuenta N° 35-05-0197265/8.- IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocólese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 35725 - s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "BUSTOS ELISA NORMA - USUCAPION" (Expte B-18/10), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Geier Mario Ornar, Mario Vincent, Dionicio Bustos y Gerardo Bustos para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción del Inmueble: conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 30-12-2009, Expte N° 0033.- 49360-2009 y conforme el Art. 20.1. Inciso e) - Resolución Normativa: 01/2007 se describe de la siguiente forma" Fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, de una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Trescientos Veintisiete Metros Cuadrados (1 ha. 5.327 metros cuadrados) ubicada sobre camino público La Aguadita a 624,73 metros hacia el este de intersección de Ruta Prov. N° 14, en Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 80°05" se miden hacia el este 51.48 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con Camino Publico La Aguadita; desde vértice B con angula 109°37" hacia el sur se miden 229,86 m (lado B-C) hasta llegar a C, formando este lado el límite Este colindando con Parcela si designación Posesión de Mario Vincent, antes Quintero de Bustos, P 39.733 N 1949 Cta. N° 2902-03843389; desde vértice C con ángulo 69°22" hacia el oeste se miden 91,08 m (lado C-D) hasta llegar a D formando este lado el límite Sur colindando con Arroyo La Aguadita, desde vértice D con ángulo 100°56" se miden hacia el norte 218,15 m (lado D-A) hasta llegar a A cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando con Parcela s/ designación Posesión de Dionisio Bustos y Gerardo Bustos, antes Quinteros de Bustos P 39.733 a° 1949 Cta. N° 2902-03843389.- El inmueble descripto afecta de manera parcial la Matrícula Nro 1.177.882 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos, y esta empadronado en al Dirección General de

Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro: Juez).- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria). Oficina , 11 de diciembre del 2011.

10 días – 36426 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "HERNANDEZ GUILLERMO OSVALDO - USUCAPION" (Expte 01/09) ,que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a JORGE HIPOLITO M.ERCADO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes (Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández) para que dentro del término precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del Inmueble: según plano de mensura para usucapion confeccionado por la Ingeniera Marta Susana Terreni, MP 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/2008, Expediente N° 0033-031495/2008 se describe de la siguiente forma; Fracción de terreno rural ubicada en Travesía, en el Dpto. San Javier, Pedanía Luyaba, alambrada en su totalidad. -Se accede a la misma desde la R.P. 14 por el camino vecinal de acceso al poblado de Travesía en dirección Este.- A los 1480 mts. se abre un camino vecinal hacia el Norte, tomando por éste se avanzan 700m hasta llegar a la parcela, la cual posee una superficie de, con una superficie de Siete Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Siete Metros Cuadrados (7 Ha 9407 m2) y es parte de una mayor superficie .- Esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 2532-0875 mediante Declaración Jurada Exp. 0033-65140/97, a nombre de Jorge Hipólito Mercado y no afecta domicilio alguno.- b Medidas: El predio objeto de la presente acción mide al Norte 343,36 m, formado por la poligonal O-P-Q-R-S-A que mide: lado O-P 98,17m, lado P-Q 32,56m, lado Q-R 43,71m, lado R-S 66,42m, y lado S-A 102,50m.- Hacia el Este mide 164,89m. formados por la poligonal A-B-C-O-E-F-G que mide: lado A-B 18,42m. lado B-C 56,19m, lado C-D 26,81m. lado D-E 5,70m. lado E-F 11,48m, lado F-G 45,99m. -Hacia el Sur mide 458,60m. formados por la poligonal G-H-I-J-K-L-M-N que mide: lado G-H 146,03m, lado H-I 51,99m, lado I-J 8,35m. lado J-K 95,16m. lado K-L 59,04m, lado L-M 48,50m. lado M-N 49,53m. Hacia el Oeste mide 253,33m. lado N-O.- Límites: Limita al Norte con camino vecinal, al Este y Sur en parte con camino vecinal y camino de herradura, y al Oeste con el remanente de parcela 2532-0875, D.D.J.J. Exp. 0033-65140/97 a nombre de Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández.- Datos Catastrales: Dpto 29; Pnia : 04 ; Hoja 2532; Parcela 6375, Lote 2532-6375". El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en mayor superficie a nombre de Jorge Hipólito Mercado, cuenta N° 2904-2341356/3. Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria) Oficina, 24 de noviembre del 2011..

10 días – 35564 - s/c

COSQUIN - Autos: "Soria de Gómez Irma Encarnación – Usucapión". La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Soria de Gómez Irma Encarnación y Otra - Usucapión", a los demandados Señores Angel Jorge y Juan Barbero y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colidantes Señores ANGEL JORGE y JUAN BARBERO y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1°) Según Título: Una fracción de campo ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia que consta de una superficie total de diez y siete hectáreas siete mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el Norte: calle de por medio con de Adolfo Doering y con de Juan M. Salaverría; por el Oeste con calle proyectada de por medio con de Adolfo Doering y por el Sur con de Gregorio Jaime y por el Este con de Adolfo Doering y Comunidad de Capilla del Monte. Se hace constar que de esta fracción se le vende al Señor Angel Jorge solamente una hectárea y de común acuerdo los compradores establecen que será donde en la actualidad se hallan edificadas dos casas y al Señor Juan Barbero y Angel Jorge las Diez y Siete Hectáreas Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos Metros Cuadrados. El dominio consta al Dominio N° 13.138 Folio 15.888 Tomo 64 año 1946 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 2°) Según Mensura: Un lote de termo ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 484 de Barrio San Martín de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que mide y linda: al Norte punto A-B: mide 10,00 ms y linda con calle Aristóbulo del Valle; al Este: punto B-C: mide 25,00 ms. y linda con Angel Jorge y Juan Barbero, Folio 15.888 año 1946; al Sur: punto D-C: mide 10,00 ms y linda con Angel Jorge y Juan Barbero y al Oeste punto D-A mide 25,00 ms y linda con de Angel Jorge y Juan Barbero haciendo una superficie según plano de Doscientos treinta metros cuadrado (230m2) y el estado es edificado. El plano de mensura fue confeccionado por el Señor Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Matrícula Profesional 2185 y aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-89448/04 con fecha 14 de septiembre de 2004. El inmueble tiene la siguiente nomenclatura catastral: .23-0 1-06-04-02-086-0 14. Observaciones: El Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. La posesión afecta en forma parcial a la parcela S/D nomenclatura catastral Dpto 23 Ped. 01 Pueblo 06 Circ.04 Secc.02 Manzana 086 inscrito en el Registro general de la Provincia al Dominio N° 13.138 Folio 15.888. Tomo 64 año 1946 a nombre de Angel Jorge y Juan Barbero y empadronada en la cuenta N° 2301-0099637/1 a nombre de los

mismos. Que la posesión actual de las Señores Irma Encarnación Soria De Gómez DNI 2.492.894 y Nora Susana Gómez DNI N° 12.738.478 fue iniciada mediante un contrato de compraventa celebrado en fecha 12 de julio de 1960 entre el Señor Nabid Jorge en representación de la Sucesión de Angel Jorge y el Señor Jesús Gómez como comprador esposo y padre de las mencionadas. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: "Cosquin, 19 de agosto de 2009. A fs. 170 Téngase presente la ratificación efectuada. A fs. 142: imprimase a la presente demanda el trámite de Juicio Ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación de la Provincia autorizados por el T.S.J: ("La Mañana de Córdoba" o "Comercio y Justicia" o "La Voz del Interior" o "Día a Día") debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colidantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de paz del mismo, Notifíquese, Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nora C. Palladino, secretario.

10 días – 32528 - s/c

En autos caratulados "CANTARUITI, Angela Petrona - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Expte. 268599, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Gutiérrez, se ha resuelto declarar rebeldes a los señores Dolores Rogelia Páez de Sánchez, Pedro Sánchez, Rosa González, a los sucesores de la Sra. Dolores Rogelia Páez de Sánchez, a la Sra. Rita Romero de Champane, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble por haberse vencido el término por el que fueron citados y emplazados para comparecer y deducir oposiciones. Río Segundo, Diciembre de 2011. Marcelo A. Gutiérrez, secretario.

10 días – 36253 - s/c

Juez de 1ª Instancia y 49º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en Expte. "1912915/36- Pereyra Gustavo José Fernando y otro c/ Clemente, Antonio- Med Prep. Usucapión cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado Sr. Antonio Clemente o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble determinado en la mensura de posesión que a nombre de Gustavo José Fernando Pereyra y Alejandra Andrea Roldán obra en del Exp. Pcial. 0033- 050502 / 2009,

aprobado el 05/03/2010, conforme al cual mide 14,70 mts, al Noreste sobre calle Juan de Dios 5778, B° Ferreyra Sur, Córdoba; por 14,79 mts. de contrafrente al Sudoeste en que colinda con de Sres. Martín, Osvaldo; Armando, y otros Martín, por 30 mts. de fondo al Sudeste en que limita con de Krajacic, por igual medida al Noroeste en que "Colinda con mayor superficie del inmueble Matrícula 1191703 a nombre de Antonio Clemente, al que afectan parcialmente los 442,34 mts. cuadrados de superficie conformada del modo expresado, siendo su cuenta la N° 1101- 04032885, la Nomenclatura Catastral Provincial es Dto; 11; Ped: 01; Pueblo 01; C;26; S; 20; M; 047; p; 021. Por decreto de fecha 07/09/11; Firmado; Dres. González Zamar, Leonardo Casimiro; Juez; Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina; Secretaria.

10 días – 36934 - s/c

VILLA CURA BROCHERO – Rectificación de Edicto N° 33171.- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada con el N° 33171 correspondiente a los autos caratulados: "MIKEY SILVINA ESTHER – USUCAPION" (Expte M-21/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Flia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizan te, se ha cometido un equivoco; en relación al apellido del colindante Este, siendo el correcto Mikey.- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Oficina, 2 de diciembre de 2011.

10 días – 35565 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia Instrucción Menores y Faltas de la ciudad de Corral De Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria Unica, en los autos "Madoz José María - Medidas Previas a la Usucapión", (Expte. Letra M N° 03, Año 2010) se ha dictado el siguiente decreto "Corral de Bustos, 20 de diciembre del año 2012- a los fines de la absolución de posiciones por parte de los demandados Sres. Sebastian Ontivero, Aureliano Florencio Ontivero, Antonio Ontivero, Miguel Ontivero, Vicente Adán Ontivero, Felisa Ontivero, y Ana Purina Ontivero y Miguel Luque, designase audiencia para el día 8 de marzo del año 2012, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 Hs. respectivamente, todos bajo apercibimiento de ley- Notifíquese- Fdo. Dra. Valeria Chicco, Pro Secretaria- Art. 222.- Citación del absolvente apercibimiento el que hubiere de declarar deberá ser notificado de la Audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la Sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación".

10 días – 36626 - s/c

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9, en autos caratulados "DEMO ALEJANDRO ESTEBAN RAUL - M.P. USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de Juana Demo de Colotto, Sres. Mirta Demo, Agustín, Elena y Francisco Demo por representación de su padre pre muerto Sr. Ignacio Oscar Demo y mediante Testamento por acto público a sus nietos, Sres. Carolina, María Lourdes y Juan Pablo Demo, Sucesores de Reimundo o Raimundo Demo; Sucesores de Irene Luisa Demo de Franco; Sucesores de Claudelina Úrsula Demo de Knuttsen; Sucesores de Carmen María Demo de Fissore - Sres. Hilda Elsa Fissore y Hugo Osvaldo Fissore-;

Sucesores de Lorenzo Juan Demo; Sucesores de Víctor Modesto Demo; Sucesores de Miguel Manuel Demo- Sres. Teresa Dominga Riberi, Susana María Demo, Miguel Ángel Demo e Inés Teresa Demo, ésta última fallecida, siendo sus sucesores los Sres. Luis Alberto Repezza, José María Repezza y Gabriel Alejandro Repezza; Sucesores de Ignacio Abdón Demo, Sres. Juana Colotto de Demo, Mirta Susana Demo, Guadalupe Fernanda Lusa, en representación de su padre premuerto Ignacio Oscar Demo a Agustín Regino, Elena Edith y Francisco Miguel Demo; en contra de los herederos de Juana Colotto de Demo, Sres. Mirta Susana Demo, en representación de su padre premuerto Ignacio Oscar Demo a Agustín Regino, Elena Edith y Francisco Miguel Demo, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, a efectos de comparecer a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. El inmueble a usucapir según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sr. Arnaldo Rubén BUFFARINI Mat 1254/1, aprobado por Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-016269/2006, N° de Cuenta Dirección de Rentas 24050112351/1, designado catastral mente Departamento: 24, Pedanía: 05, Pueblo: 52, Circunscripción: 05, Sección: 02, Manzana: 122, Parcela: 056, PH: 000, se describe como una fracción de terreno urbano ubicada en Av. Guillermo Marconi N° 501 del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba; con frente al Nor-Este lado A-B mide 36,44m, el lado Sur es una línea quebrada de siete tramos lado B-C mide 4,30m, lado C-D mide 3,34m, lado D-E mide 4,00m, el lado E-F mide 26,57m, lado F-G mide 15,79m lado G-H mide 1,91 m, lado H-I mide 4,82m, el lado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos lado I-J mide 1, 59m, lado J-K mide 12,52m, lado K-L mide 20,27m, lado L-M mide 18,74m, y el lado Norte es una línea quebrada de tres tramos lado M-N mide 20,11 m, lado N-O mide 30,24m y lado O-A cierre de la figura mide 7,98m, lo que encierra una superficie de 2.121,19m2; y linda: al Nor-Este, con Av. Marconi; al Sud, con parcela 13 de Daniela FUENTES, calle Santiago del Estero cerrada, y Parcela 27 de Emelina Esther IZURIETA; al Oeste, con parcela 53 de Dora Juana MENTESANO Y de María Esther MENTESANO, y parcela 40 de Federico PEREZ y Estefanía PEREZ de MARIOLI; y al Norte, con parcela 10 de Adrián Fabio GOIA, parcela 8 y 9 de Valentín DOMINGUEZ. Afectación dominial Protocolo de Dominio N° 8149, Folio 11130, Tomo 45 del Año 1968 del Registro General de la Provincia. Nota: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el arto 783 ter del CPCC goza del beneficio de gratuidad". Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria (PLT).

10 días – 36872 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA DE ERLIOTTE, OFELIA BEATRIZ Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION" Expte. L. "M" N° 042/09, cita y emplaza al demandado Sr. Anastacio o Anastasia Carrizo y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a

derecho dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, del Inmueble que a continuación se detalla. Un lote urbano ubicado en la calle Neuquén N° 67 de la localidad de Quilino, Dpto. Ischilín, designado con el N° 15 de la M 32; C 01; S 01 con una superficie según mensura de 1949,29 m², y tiene una edificación de 136,72 m². Según plano de mensura de Posesión, Expte. Provincial N° 0033-27730-07, aprobado con fecha 01 de setiembre del año 2009, confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López Mal. Prof. N° 1602-3, las medidas lineales, angulares son las siguientes comenzando por el punto A hacia el B con rumbo sud-este y A-B= 38,60 m y ángulo en A=90°08'35"; con rumbo nor-este y B-C= 50,50 m y ángulo en B=89°51'5" con rumbo nor-oeste y C-D= 38,60 y ángulo en C= 90°8'55", y por último con rumbo sud-oeste y D-A= 50,50 m. y ángulo en D=89°51'5" A estos fines detallan los colindantes que surgen de la documentación acompañada La línea formada por los puntos A-B 34158 colinda con calle pública denominada Neuquén y verja de mampostería de por medio. La línea formada por los puntos B-C colinda con Federico León, parcela N° 6, con inscripción dominial en FO 36960, Año 1963 y pared de mampostería de por medio. La línea formada por los puntos C-D colinda en parte con parcela N° 5 perteneciente a Juan Gregorio Martínez, inscrita en el F° 25768 del Año 1951 por medio de una pared de mampostería y en el resto con parcela N° 14 perteneciente a María Carranza de Robles inscrita en el F° 75 del Año 1971 a través de un alambrado. Los colindantes actuales son al Nor-Este con pte Parcela 4 con empadronamiento Cuenta N° 17-02-0071820/ 1 a nombre de María Carranza de Robles, con domicilio fiscal en Serafín de la Mata 357 Ischilín, en tanto, según informe de la delegación respectiva, esta parcela figura como parcela 14, y con parte parcela 5, empadronada en la cuenta N° 17-02-0.071.775/ 1, a nombre de Martínez Gregario, con domicilio en Serafín de la Mata s/n Quilino, Departamento Ischilín, al Sur-Este con Parcela 6, empadronada en la Cuenta N° 17-02-0350869/ 0, a nombre de León, Federico, con domicilio fiscal en calle Neuquén 91, Quilino, departamento Ischilín, Sur-oeste linda con calle pública, hoy Neuquén, al Nor-Oeste con la parcela 8, empadronamiento Cuenta N° 17-02-1 810221/5 a nombre de León, Federico, con domicilio tributario en Av. Marcelo T. de Alvear 466 B Córdoba Capital y parcela 2, empadronamiento bajo Cuenta N° 17-02-0907580/9 a nombre de Sujeros, Pedro y otro.- La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas, delegación Deán Funes en la Matrícula N° 1064225 perteneciente a Anastasio o Anastasio Carrizo, Cta. N° 17020323995-8 a nombre de la misma persona, Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieo- Juez, Dra. Libertad Domínguez de Gómez- Secretaria, Oficina, 24/11/11.

10 días – 34158 - s/c

COSQUIN. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "YANE Mónica Viviana - Hoy USUCAPION" al demandado Sr. Esteban GONZALEZ y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Benigno

Jerónimo Cáceres, Rosalía Li Veli y Administración Giardino S.R.L. para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el Inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a o estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Lote de terreno situado en el lugar denominado pueblo Alejandro Giardino Estancia Alto de San Pedro, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Cba, designado con el N° DIEZ de la MZA. 77 y mide: 11 mts. de frente por 45 mts. de fondo, Sup. 495 Mts²., y linda: al N., con calle Curupi; al S, lote 35, al E., lote 11 y ala., lote 9, inscripto al Registro General de la Propiedad a la Matrícula 1167522 (23), N° cta. D.G.R. 23020923010/6.- 2°) Según Mensura: Inmueble situado en calle Curupi s/n° Barrio La Higuera, de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 495.00 m², que mide y linda: Al Noreste: Línea A-B = 45.00 m colinda con parcela 4 lote 11 de Benigno Jerónimo Cáceres y Rosalía Li Veli.- Al Sureste: Línea B-C= 11.00m. colindando con parcela 28 lote 35 de Mónica Viviana Yané,.-Al Suroeste: Línea C-D= 45.00m colindando con Parcela 2 Lote 9 de Administración Giardino S.R.L.- Al Noroeste: Línea D-A=11.00m., colinda con calle Curupi.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero, jueza. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria Letrada.

10 días – 30172 - s/c

SAN FRANCISCO. En los autos "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapión", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría 5 de la Ciudad de San Francisco se cite y emplaza a los herederos de Silvia Arduino de Sanmartino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Oficina, Julio 4 de 2011.

10 días – 34183 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FALCON MARIA LAURA S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luis Víctor Carbone y/o sus herederos y a los Herederos de Carlos Alberto Carbone, a los colindantes José María Lorenzo Estevez, Eulogio del Corazón de Jesús Tulian, Ramona del Carmen Tulian, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle pública s/n, parte del lote 9, de la mz. 54, al que catastro a partir de la mensura le asigna el N° de lote 11; de la loc. de La Cumbre, Ped. Dolores Dpto. Punilla de esta Pcia. de Cba., que según plano de mens. Confecc. por el Ing. Civil Luis Alberto Ríos Mat. 1891/3 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia en Expte. Prov. Nro. 0579-000453-08 con fecha de aprobación 19-06-08; afecta de manera parc. a la parc. 1613-1201, parte del lote 9 de la mza. of. 54, al que la Direcc. de Catastro de la Pcia le asigna a la mens. el N° de lote 11. Nom. catastral: Dep.23, Ped. Of. Pueblo 29; Circ. 10, Secc: 2 Manz: 54 Parc.: 11.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. Nro. 841830 por toda la sup.; y empadronado en la D.G.R. en la cuenta

23-012474616-2. Lote de forma triangular, con las siglas medidas y colind.: de línea A-B al E., de 34,47mts. limita en la parte N. con parc. 8 de Eulogio del Corazón de Jesús Tulian, y Ramona del Carmen Tulian F°20682A° 1963, en igual direcc. Este noreste, la línea B-C mide 32,32mts y limita con la parc. 7 de José María Lorenzo Estevez F°9189A°1952 hacia el S. en forma de ochava la línea C-O de 1,70mts linda con calle Uriarte y publica; desde el punto O, la 36395 línea O-E al sudoeste, mide 59,05mts. y linda con calle pública, la línea E-A al noreste mide 36,20m y limita con la parc. 1613-1201 de Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone mat. 841830; lo que hace una supo total según mens. de un mil setenta y cinco metros con catorce decímetros cuadrados.- Ofic. 19 de diciembre de 2011.

10 días – 36395 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia y de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz en los autos caratulados "VIGNA, Agustín Félix – Medidas Preparatorias Para Usucapión" cita y emplaza a la Sra. MANUELA LOPEZ DE PEREZ y PAULA ARACELI PEREZ DE FARNOCHI y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el Inmueble que consta de una sup. de 255,09 mts². ubicado en Pje. Stephenson S/N de esta ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el D° 38886, F° 48635, N° 195, Año 1960 siendo sus linderos y medidas las que a continuación se expresan: mide veinticinco metros con treinta y dos centímetros (25,32 m) de frente al Norte y linda con la Parcela 6 (lote 5) de Helio Andrés Marabotto; el contrafrente Sur desde el ángulo 88°58' hacia el Este ángulo.89°47' mide veinticinco. metros con cincuenta y tres centímetros (25,53 m) y linda con Parcela 8 (lote 7) de Luis Garino; su lado Oeste mide diez metros con ocho centímetros (10,08) y linda con calle Pasaje Stephenson; y' su costado Este mide nueve metros con noventa y nueve centímetros (9,99 m) desde ángulo 88°58' hacia ángulo 91°15' y linda con Parcela 20 (lote 19) de Judith Silvia Figueroa Varas y Carlos Alberto López; para que dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requiriéndose la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, HELIO ANDRES MARABOTTO, JUDITH SILVIA FIGUEROA VARAS, CARLOS ALBERTO LOPEZ y LUIS GARINO; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remita un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Carina Cecilia Sangroniz. Secretaria (PLT). Rita Fraire de Barbero, Juez.

10 días – 36873 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Humberto el REYNA, Francisco Javier y otro - USUCAPION - Medidas preparatorias para usucapión" (Exp. 1918297/36) cita a estar a derecho, en el plazo de veinte días, a los sucesores de Francisco Javier Reyna y Ramona Irene Luque en los términos del art. 152 del CPC. Firmado: Dr. Lucero, Héctor Enrique - Juez; Marchi, Adrián Víctor - Pro Secretario.

10 días – 35862 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Rehace Expte. Wilson Margarita Rosa y otros - Usucapión" Expte. Letra "R" N° 1 Secretaria Número Cuatro (4) dictó la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho: Villa Dolores 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro: ... "Y Vistos" ... "Y Considerando" Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Margarita Rosa Wilson, Eduardo Santiago Wilson, Loma Cecilia Wilson y Ronaldo Francisco Wilson, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en el paraje denominado "Paso de las Tropas", Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de Una Hectárea Un Mil Ochocientos Doce con Sesenta y Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 180° 53' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado A-D de: 16,35 metros desde éste último punto y con un ángulo de 190° 29' y rumbo Suroeste - Noreste; se mide el lado B-C de: 16,32 metros desde éste último punto y con un ángulo de 186°01' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado C-D de: 7, 14 metros desde éste último punto y con un ángulo de 169° 04' y rumbo Suroeste-Noreste, se mide el lado D-E de: 7,13 metros desde éste último punto y con un ángulo de 152°25' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado E - F de: 10,96 metros desde éste último punto y con un ángulo de 167° 08' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado F- G de: 9,64 metros desde éste último punto y con un ángulo de 169° 38' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado G-H de: 9,35,metros desde punto y con un ángulo de 73° 22' y rumbo Noreste-Sudoeste, se mide el lado H-I de: 21,43 metros desde éste último punto y con un ángulo de 181°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado I-J de: 7,59 metros desde éste último punto y con un ángulo de 180°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado J-K de: 9,00 metros desde ese punto y con un ángulo de 176°29' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado K-L de: 19,68 metros desde ese punto y con un ángulo de 181° 53' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado L-M de: 48,96 metros desde éste último punto y con un ángulo de 178°40' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado M-N de: 30,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 174° 27' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado N-O de: 29,59 metros desde éste último punto y con un ángulo de 177° 21' y rumbo Noreste - Sudoeste; se mide el lado O-P de: 12,11 metros desde éste último punto y con un ángulo de 183° 10' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado P-Q de: 9,70 metros desde éste último punto y con un ángulo de 94° 29' y rumbo Este - Oeste; se

mide el lado Q-R de: 5, 51 metros desde ese punto y con un ángulo de 205° 11' y rumbo Este - Suroeste, se mide el lado R-S de: 7,69 metros desde éste último punto y con un ángulo de 153°44' y rumbo Este -Noroeste, se mide el lado S- T de: 39,06 metros desde ese punto y con un ángulo de 179° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado T-U de: 12,17 metros desde ese punto y con un ángulo de 182° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado U-V de 3,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 177°36' y rumbo Este-Noroeste, se mide el lado V-W de 36,75 metros y desde ese ultimo punto y un ángulo de 66° 55' y rumbo Sudoeste Noreste, se mide el lado W-X de: 81,35 metros y desde este último punto y con un ángulo de 177° 31' y rumbo Suroeste Noreste, se mide el lado X-A de: 64,40 metros, cerrando de esta manera la figura que linda Noroeste: Claudia Muñoz, antes Amaury Pascualis Politis, Sur: camino público, Este: José Armando Ríos, antes José Nevares; conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Agrim. Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte: 0033-10387/88 con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Dicha fracción afecta el siguiente dominio al N° 33137, F° 40380, T° 162 del año 1955 a nombre Luisa Isabel, Margarita Carolina, Kathleen Dolores, Eleonora Bredin y Sara Margarita Brett y Roche; Nora Margarita, Luis Patricio del Carmen, y María Elena Murphy y Brett; Carolina María y Ana Margarita Maguirre y Brett.- b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Local Democracia en el modo dispuesto por el art. 7° de la Ley 5445 e inscribáse la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la citada ley.- c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción.- Fdo. Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez) - Oficina 17 de noviembre de 2011.

10 días - 33735 - s/c

JESUS MARIA. En los autos caratulados: "Arzani Carlos Alfredo y otra s/Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 18 de Febrero de 2008. Por cumplimentadas las medidas previas. Admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme el art. 782 CPC y subsiguientes. Agréguese la documentación e informes acompañados. A la prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786, a los fines de la exhibición de edictos en el Juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble

en cuestión, ofíciase y/o librese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese.- Firmado: Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, Secretaria; Dr. Ignacio Torres Funes. El inmueble que se trata de usucapir se describe como Designación catastral: Departamento 13, Pedanía 02 Pueblo 09 C.01 S02 M0.57 Parcela 32, Designación Catastral Municipal: Lote 32 de la Mzna 11C12 de la ciudad de Colonia Caroya. El inmueble consta de las siguientes dimensiones: la superficie indicada esta formada por un polígono regular de cuatro lados que en su lado AB costado Nor-Oeste mide 42,50m que colinda con la parcela N°:20 de Carlos A. Arzani Folio: 13.428 Año: 1.980 y con la parcela N°:23 de Luis Alberto Rizzi Folio: 34.555 Año: 1.985; lado BC costado Nor-Este que mide 12m que linda con la parcela N°: 24 perteneciente a Guillermo Cima Aguirre, Mónica Cima Aguirre, Mónica Cima de Verde, Diana Cima de Lozano y Tulio Cima Folio: 50.652 Año: 1.978; lado CD costado Nor-Este que mide 42,50m y que linda con la parcela N°: 18 de Ramón Francisco Molina Folio: 14.164 Año: 1.986; Lado AD costado Sur-Oeste, que es el frente del terreno y que mide 12m y que linda con la calle 45 hoy Don Bosco de la ciudad de Colonia Caroya, todo lo que totaliza una superficie de 510m2, la que se encuentra edificada y forestada, totalizando la superficie que se pretende usucapir. El inmueble está empadronado en la Dirección de Rentas bajo la cta. N°: 130230715069. Afecta en forma total el inmueble registrado al folio: 13.726, Tomo 55, Año 1972 a nombre del Arzobispado de Córdoba. Fdo. Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, secretaria.

10 días - 35075 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Carreira José Omar - Usucapión" (Expte C-07/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Ignacio Quinteros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 26, 40, 55 y 73. Cítese como colindantes y terceros interesados a Mariano Cafaratti, Heriberto Sánchez, Manuel Sánchez y Rosendo Moreno, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de las Rosas para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley - Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "El Valle", de la localidad de Villa de las Rosas; Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, cuyos datos catastrales, medidas, colindancias y superficie conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl LA Nicotra, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-036357/09 de fecha 02/06/2009, son las que seguidamente se enuncian: Datos Catastrales: Dpto. San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-

2165; Hoja: 2514; Parcela: 2165, Dpto: 29; Ped.: 02; Medidas: a partir del punto 1 punto de partida situado en el Extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur, y ángulo de 85° 55' con respecto al lado 13-1 se mide el lado. Lado 1-2: de 70,16 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 96° 33' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 81,52 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 262° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 21,82 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 94° 48' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 44,31 mts., desde el pto 5 y ángulo de 266° 26' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 30,72 mts., desde le pto 6 y ángulo de 91° 33' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,74 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 100° 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 65,32 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 236° 13' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 5,94 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 83° 8' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 5,12 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 108° 54' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 27,27 mts.; desde: el pto 11 y ángulo de 191° 6' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 51,93 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 268° 14' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 62,10 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 94° 5' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-1 de 82,63 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza, una superficie de Nueve Mil Doscientos Cinco con Sesenta Metros Cuadrados (9.205.60m2). Colindancias: Al Norte en los lados 10-11 y 11-12 con posesión de Heriberto Sánchez, sin datos de dominio y sin designación de parcela y en el lado 13-1 con posesión de Mariano Cafaratti sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Oeste en el lado 1-2 con posesión de Rosendo Moreno sin datos de dominio y sin designación de parcela al Sur en los lados 2-3 y 4-5 con posesión de Mariano Cafaratti sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Oeste en los lados 3-4 y 5-6 con idéntico colindante al indicado en el pto. anterior; al Sur en los lados: 6-7 con posesión de Manuel Sánchez sin datos de dominio y sin designación de parcela; al Sur Este lados 7-8 y 8-9 con posesión de Manuel Sánchez sin datos de dominio y si designación de parcela; Al Norte Este lado 9-10 con calle vecinal; Al Este, lado 12-13 con posesión de Heriberto Sánchez sin designación de parcela y sin datos de dominio.- El predio descripto afecta parcialmente a la propiedad inscripta en el Registro General al Folio 84 del Año 1919, a nombre de Ignacio Quinteros y empadronada en la DGR bajo el N° 2902-0.267.588-1 a nombre de Quinteros Ignacio y también, afecta parcialmente al lote primero y al lote "el otro" inscriptos en el Registro General al Folio 57 del Año 1920, a nombre de Ignacio Quinteros y empadronados en la DGR bajo el N° 2902-0.267.589-0 a nombre de Quinteros Ignacio. "Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez).- Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Oficina, 30 de noviembre del 2011.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C. de P.C.C.. Gorordo de G. Zugasti, Sec.-

10 días - 35566 - s/c

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 393270 Muela Roberto Raúl - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" se dictó el proveído que seguidamente se transcribe: "Morteros 11/11/2011.- Proveyendo a

fs. 110: Téngase presente.- Agréguese oficio diligenciado al Registro Gral. de la Provincia.- Por cumplimentado con el proveído de fs. 96.- Proveyendo a fs. 86/89: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados Sr. David Mansilla y Almergor Mansilla y/o sus sucesores; María Herrera de Córdoba, Abdon Córdoba y Dora Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Asimismo cítese y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideran con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes del inmueble designado como lote N° 14 Manzana N° 9 Sres. Gaudencio Pelosi y Amelia Elsa Córdoba, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese, a cuyo fin librese Providencia al Sr. Juez de Paz de Colonia San Pedro.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remitase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 3° días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Juez de Paz para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin Notifíquese. Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno de estado edificado, parte de una mayor superficie, ubicada en el Pueblo Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote N° 14, Manzana N° 9, en el Plano de Mensura para Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. Aufranc, M.P. 1282/3, Expte. Prov. N° 0033-02018/05, de la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado Norte, mojoneros A - B, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros; en su costado Este: mojoneros B - C, cincuenta metros; en su costado Sur, mojoneros C - D, cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros y en su costado Oeste, mojoneros D - A, cincuenta metros, o sea una Superficie Total De Dos Mil Seiscientos Noventa Y Cinco Metros Cuadrados, Con Setenta Y Cinco Centímetros Cuadrados, y linda: al Norte, con lotes de Gaudencio Pelosi, Parc.:001; Mal. Reg. Gral. 601.721; Eusebio Córdoba, Parc.:002, FO 697 N 1932, Reg. Gral; y Amalia Elsa Córdoba, Parc.: 011, F° 697 A° 1932 Reg. Gral.; al Sur, con calle Laprida; al Este, con Ruta Provincial N° 1; y al Oeste con calle Colón.- La nomenclatura catastral es: C: 02; S: 003; MZ.009, P: 8, 9, 10.- Designación Oficial Mz 9, Subdivisión Lote 120.- Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con relación al impuesto inmobiliario con los siguientes N°s de cuentas N° 30-01-2290930/5; 30-01-1647734/7 y 30-01-1647735/5.-

Secretaria Dra. Elizabeth Laines.-
10 días - 36128 - s/c

En los autos caratulados "Ditolbe de Agüero Herminia Raquel y Otro - Usucapión" (Expte. Letra "D" 01/2009) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos, 12 de setiembre de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito de fs. 25/226 bis, por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Enrique Martínez y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los solares N° dos y tres de la manzana letra "B" de la ampliación norte del pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de ésta provincia que mide, treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con más terreno del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al oeste con Santos Gómez" y b) otra fracción de terreno que es parte de los mismos solares dos y tres de la manzana "B" que mide cuarenta y cinco metros de frente al este por catorce metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descripta, al este y norte con calle pública y al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1953, Titular del dominio: Martínez Enrique N° de cuenta 190700927656, manzana B parte solares 2 y 3, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, Sres. Mario Tersillo Andreani, Higinio Rusek, Rafael Pueyrredón y Secundino Gómez, Celina Gómez de Matto, Juan Carlos Gómez, Lidia Máxima Gómez de Porta y Carlos Silvestre Gómez, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho del mismo término, a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme el Acuerdo Reglamentario Número veintinueve, serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder. Requiráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Alejo Ledesma. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumplimentese en su oportunidad con el Art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.
10 días - 36352 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésimo Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única a cargo de la Doctora Marta Laura Weinhold de Obregón, en autos caratulados: "MORENO, José Basilio y otros - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN - 1455264/36", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO. Córdoba, veintiuno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por José Basilio Moreno, Blanca Lidia Moreira de Martínez y Estela Juana Leiría de Quevedo, respecto del predio ubicado en calle Necochea abarcando las numeraciones 2632 (ex 722) y 2646 (ex 745) esquina con calle Pehuajó 1687 de Barrio Villa Revol de esta Ciudad de Córdoba, que es parte mayor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio dos mil seiscientos veintiséis (2626), Folio dos mil setenta y cuatro vuelto (2074vto), Tomo Nueve (9) del Año mil novecientos veintitrés (1923), designado catastralmente como Parcela 003 de la Manzana 002, nomenclatura catastral número 1101012802002002000 y consta de una superficie aproximada de cuatro mil setecientos once (4.711) metros cuadrados con veinte (20) decímetros, todo conforme al plano de mensura del inmueble a los fines de esta usucapión (fs. 238) y Anexo acompañado, de donde surge que el predio colinda al Este con calle Necochea, al Norte, con parte de la parcela 002 ocupada por Oscar Cortés, al Oeste con parte de la parcela 002 ocupada por Héctor Delgado y con Robles Hnos. y Romero Díaz S.A. Manzana 044, Parcela 002 y al Sur con calle Pehuajó, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho predio por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II- Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de las inscripciones pertinentes.- III- Homologar el acuerdo de subdivisión futura, honorarios y pacto de cuota litis que luce a fs. 22/33, transcripto en los vistos y el plano complementario de fs. 21, cuya copia se incorpora como Anexo I de esta Resolución, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros.- IV- Imponer las costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. (Fdo.) Aldo Ramón Santiago Novak, Juez"; y, "AUTO NÚMERO: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar parcialmente al planteo de aclaratoria de la Sentencia Número quinientos treinta y ocho, de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, en los Vistos, fs. 700 y en consecuencia donde dice: "calle Necochea 216 (ex 746) de Barrio Villa Revol de la Ciudad de Córdoba", debe decir: "calle Necochea 2646 (ex 746) de Barrio Villa Revol de la Ciudad de Córdoba".- II- Precisar que el inmueble objeto de la usucapión es parte mayor del total del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio dos mil seiscientos veintiséis (2626), Folio dos mil setenta y cuatro vuelto (2074 Vto.), Tomo Nueve (9) del año mil novecientos veintitrés (1.923) cuya nomenclatura catastral es 1101012802002002000 y que consta de una superficie total aproximada de cuatro mil setecientos once metros cuadrados con veinte decímetros (4.711,20), todo conforme al plano de mensura del inmueble a los fines de la usucapión (fs. 238) y Anexo acompañado y que el predio usucapido consta de una superficie de cuatro mil ochenta y nueve metros cuadrados con catorce decímetros (4.089,14 m2) designado catastralmente como Parcela 003 de la Manzana 002 (fs. 238).- III- Déjese constancia en la referida resolución del presente decisorio.- Protocolícese, hágase sa-

ber y agréguese en autos la copia que expido. (Fdo.) Aldo Ramón Santiago Novak, Juez"
10 días - 33671 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en los autos caratulados: "BONGIOVANNI, María Cecilia- Usucapión- Medidas Preparatorias- Expte. 1868457/36, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Angela Fernandez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el art. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Irma Inés Canel de Angeli; Alejandra Patricia Revert, Carlos Javier Revert, Priscilla Mabel Revert, Rodolfo Valentín Díaz y Adela María Quinteros, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba en la persona del Sr. Intendente, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley – DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Mafekin, situado a la altura Km 5 del camino de Córdoba a La Calera, Suburbios Oeste del Municipio de esta Capital, designado como Lote 36 de la Manzana Letra "C", con superficie de 595 mts.90 cmts.2, lindando al Norte, lote 35; a Sud, lote 37; al Este calle pública sin nombre (hoy calle Buceo) y al Oeste lote 21, constando el dominio a nombre de la Sra. Angela Fernandez bajo el Protocolo de Dominio No., 6600, Folio 8980, Tomo 36 del año 1968. Identificado Catastralmente como Dpto. 11, Ped. 01, Pblo 01 C. 6. S. 20. M. 5 P. 98, con una superficie total de 588.80 mts.2. Fdo., Gustavo H. Ortiz-Juez; María A. Romero- Secretaria.
10 días – 9299- s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón Molina, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos " Fernández Ernesto Ramón – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión " Expte. N° 641426/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2011. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los demandados con domicilio desconocido y todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Comuna de Capilla de los Remedios y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC.. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación

del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC.. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC.. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos metros cuadrados (119 Has. 2370m2) y es parte de una mayor superficie que consta de ciento sesenta y nueve hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (169 Has. 1274 m2.), que se encuentra – esa mayor superficie – inscripta a nombre de Juvencio Carranza, en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Dominio, del Departamento Río Primero, al N° 827, F° 938, T° 4, del año 1925, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 2511-0124210/5 y según plano confeccionado para el proceso de usucapión, por el Ing. Agrimensor Héctor J. De Angelis, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81469/03 en fecha 15 de diciembre de 2003, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en el lugar denominado " San Vicente Ferrer ", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, que se designa como Lote 2123-0546, mide y linda: Partiendo del esquinero " A " en la dirección Norte (línea A-B) se miden 2.893,19ms., formado el costado Oeste, lindando, en todo este tramo camino en medio que va desde Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Remedios, en parte con Parcelas 2123-242 y 2123-542 ambas de Horacio Gualberto Silvestre, Héctor y Secundino Araoz, en parte con Parcela 2123-642 y en parte con Parcela 2123-1044 ambas de José Andrés Gobbi. Desde B en dirección Este (línea B-C) se miden 265,75ms., formando el costado Norte, lindando con parcela 2123-7461 Pte. de Juvencio Carranza. El costado Este, está formado por tres tramos midiendo el primero, partiendo desde C en dirección Sud, (línea C-D) 322,49ms., lindando con Parcela 2123-1048 de Antonio Chialva; el segundo en dirección Nor-Este (línea D-E), 34 ms. Lindando con la misma parcela y titular antes nombrado; y el tercero, desde E en dirección Sud (línea E-F) 2.602,66 ms., lindando con Parcela 2123-0347 en parte de Antonio Chialva y en parte de Horacio Araos. El costado Sud, está formado por dos tramos, el primero desde F en dirección Oeste (línea F-G) mide 471,55 ms., lindando, calle en medio, con Parcela 214-5324 de Felipe Lagostena en parte y en parte con Parcela 214-5224 de José Andrés Gobbi; y el segundo desde G en dirección Nor-Oeste, (línea G-A) mide 63,47 ms., cierre de la figura, formando con ochava del camino que va de la Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Los Remedios. Mide lo descripto una superficie de Ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2.). Conforme el decreto transcripto se cita a los siguientes demandados fallecidos y con domicilio desconocido: Juvencio Carranza, Miguel Rosario Carranza y/o sus herederos, Antonio Chialva y/o sus herederos, María Esperanza Solís de Chialva y/o sus herederos, María Rula Chialva de Vigo y/o sus herederos, Héctor Mauricio Chialva y/o sus herederos, José Antonio Chialva y/o sus sucesores, Nicanor Francisco Chialva, José Albano Carranza y/o sus herederos, José Arnaldo Carranza o Arnaldo José Carranza y/o sus sucesores, Antenor Juvencio Carranza y/o sus herederos, Diega del Rosario Villareal de Carranza y/o sus

herederos, Teresa Elima Carranza, Carmen Atilio Carranza y/o sus sucesores, Rolando Amado Carranza y/o sus sucesores, María Estela Carranza de Rodríguez, María Amanda Carranza de Fernández. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes Horacio S. Araos y Horacio G. S. Araos, con domicilio desconocido. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir. Córdoba, 4 de mayo de dos mil doce. Fdo. María Eugenia Murillo, Secretaria.

10 días – 11760 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en estos autos caratulados: “Wendler Ricardo Germán – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion” Expte. 36887, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Seiscientos Sesenta y Cinco. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de dos mil once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar los datos del inmueble que se ha omitido oportunamente aprobado con fecha 27/04/2005, en los siguientes términos: Fracción de Terreno con todo edificado, clavado plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene designado como lote 27 de la manzana 100, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: 15,10mts. de frente al N. O., en su lado A-B; en su lado B-C 39,90mts.; en su lado C-D 15 mts. y en su lado D-A 39,90mts. y linda al NO con calle Pública llamada Antártida; al NE con parcela 15; al SE con parcela 12 y al So con parcela 21. Lo que totaliza una superficie de 600,50mts.2. II) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

10 días – 4806 - s/c.-

El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial de 11º Nominación – Tribunal I – de la Provincia de Córdoba en autos caratulados “LORENTE ANA MARIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte.: N° 852862/36, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: “Córdoba, primero (01) de febrero de 2012. Adjúntese el informe acompañado. Téngase presente. Proveyendo a fs. 159/161 y 173: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Fdo.: Eduardo B. BRUERA, Juez; María Leticia MARIANI, Prosecretario”.- El inmueble que se pretende

usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Walter Omar Raueh – Mat. Prof. 2722 aprobado en Expte. Pcial. N° 0033-03641/05 el 07 de noviembre de 2005. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956; Reconstrucción de dominio en Expte. N° 0032-034446/2008, a nombre de CELESTINA GOMEZ DE PEREYRA derechos y acciones equivalentes al 50%; CELIA GLADIS PEREYRA, RODOLFO PEREYRA, JUAN CARLOS PEREYRA Y ENRIQUE PEREYRA con derechos y acciones equivalentes al 12,5% para cada uno. Reconociendo como antecedente el Dominio 8819, Folio 10619 del año 1946; cuya descripción es: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut numero sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con el numero VEINTITRES de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, y linda: al este, con la calle Chubut; al Norte, con el lote veintidós de la viuda de Baez; al Sud, con el lote Veinticuatro de José Valor; y al Oeste, con el lote 49 de Luis M. Carballo.-

10 días - 6136 – s/c.

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado “La Otra Estancia” que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m, lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m. y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos: “NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO - Usucapion - medidas preparatorias para Usucapion”, (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 – s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: “Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion” Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Doscientos Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapion. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mi Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admítase. Concédase el

mismo con efecto suspensivo para ante la Excma. Cámara de Apelaciones que por turno corresponda. Notifíquese y Elévese - Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla – Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días – 11278 – s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados “Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion” (Expte. Letra “R”, N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Omar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvina Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapion, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Uchacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Uchacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde “D” (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde “A”, y con un ángulo interno de 90°00’00”; C-B=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en “C”, y con un ángulo interno de 90°00’00”, D-C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-”C”, hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice “D”; cerrando la figura en “D”, con un ángulo interno de 90°00’00”. La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintañal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 11223 – s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. , Com., Conc. y Flia de Alta Gracia en autos: Ortiz

Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapion” cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Martín Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y ala Comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo la matrícula n° 912.177, Cta. N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. De fte. _Por 50 mts. De fdo., con sup. De 1000 mts., lindando al N. Con lote 15, S. Con calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Ferrucci, Secretaria.-

10 días – 9277 – s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del autorizante. Dr. Nelson Humberto Naflez, en autos: “Llanos Pilar Mariano S/ Usucapion” cita y emplaza al demandado Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubie. en calle Uno esquina Echeverría, B° La Toma, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., plano de mens. confecc, por el Ing. Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-25862/07, fecha de aprobación 02/10/2.007, y afecta en forma parcial lote N° 85, abarcando parte de la pare. N°152- 2996, mz. Of. al N° 120, designada como parcela 26 por catastro Pcia! y Municipal.- Cta de D.G.R. N° 23010482.961/4, Insc. en el Reg. Gral de la Pcia. bajo el Dom. 10793, Folio 13308, T.54, Año 1.940.- Nomen. catastral: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Mz.120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote oficial N° 85, parcela 152-29% de la Mz Of. 120, que mide y linda: Del punto A al este, al punto B al Este mide 183,83mt y linda con resto del lote 85, pare. 152-2996; del punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 pare. 152-2996; del punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,5 lmt. y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rto del lote 85, pare. 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt. Y linda con rto. del lote 85, pare. 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle N° Uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle Uno; hacia el Norte línea J-K mide 17,14mt. y linda con calle uno, al Norte línea K-L mide 12,58mt. y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt. y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt. y linda con calle Echeverría, hacia el Noreste, línea O-P mide 7,29mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt. lindando con calle Echeverría. Con una sup. total afectada de Dos hectáreas seis

mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has. 6.335,66m2).- Ofic. 8 de mayo de 2.012-

10 días – 10875 – s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Nelson Humberto Ñañes, en los autos "Barletta Antonio -Medidas * Preparatorias De Usucapion-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18de Junio de 2011. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15, parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Límites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974. Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matrícula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 – s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren a Rodolfo Arregui, Domingo Fajardo, Víctor Fajardo, Sucesores de Saturnino de Saturnino Chavarría, Sucesores de Micaela Bartolina de Carrera, María Fioramonte y María Paula Ferreyra de Arregui a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Quinteros Tomas Alberto - Medidas Preparatorias - Usucapion (Expte. N° 544455)". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que tal lo que surge del informe de la Dirección General de Catastro (ver fs. 51, punto 4o) linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida, con parcela 1 de Saturnino Chavarría y con parcela 9 de Nélida Torres de Palomeque; Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras; Al Sud con parcela 4 de Pedro

Arregui, Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta N° 35-04-0956504/3.

10 días – 10874 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a.Ins. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia. de Villa Maria, Dra. Ana Maria BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -" Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelto no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente, correspondiendo rectificar el pto I) del Resuelto de la SENTENCIA Numero ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun.

Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03,- Of,Manz. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente.- II) Protocolicese, hagase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- Villa Maria, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el

segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ/Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-"

10 días – 11233 – s/c.

SENTENCIA AMPLIATORIA NUMERO: CUARENTAY UNO.- Cosquín, trece de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapion-Ordinario-", en los que a fs.278/280 comparecen las señoras Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE; a fojas 277 Nora María Angélica PEIRETTI y Marta Nela Teresita PEIRETTI, quienes concurren en su carácter de únicas y universales herederas de su hermana fallecida Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, según lo prueban con copia autenticada glosada a fs.276 de autos, del Auto Interlocutorio Número cincuenta y siete, fechado en Córdoba el veintiuno de Febrero de dos mil ocho, recaído en autos caratulados "PEIRETTI Hilda Ceferina Magdalena Antonia-Declaratoria de herederos" tramitados por ante los Tribunales de la ciudad de Córdoba; (también con el patrocinio letrado del Dr. Mario J. Prati), solicitando ampliatoria de la sentencia 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 obrante a fs. 239/244 de autos, atento haberse omitido tener en cuenta las cesiones acompañadas a fs. 122/125 vta., sobre parcelas incluidas en el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva según plano ad-hoc confeccionado por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ, registrado en Exp.0033-13694/89, con visación técnica el 20 de Febrero de 1990, obrante a fs.5 de autos. Las cesiones de marras son todas ellas previas a la Sentencia N° 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 que declara a la cesionaria del actor Diego César FERREYRA, Sra. Rafaela Leonor FERREYRA y a los sucesores de Tulián Andrés FERREYRA adquirentes por prescripción adquisitiva. Y CONSIDERANDO: I) Que las cesiones efectuadas por Diego César FERREYRA y Tulián Andrés FERREYRA a favor de Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, Pablo Jorge BATTISTIN y Alberto Daniel CASTELAU y Raúl Sergio CASTELAU constan en escritura N°118 de fecha 6 de Noviembre de 1991, instrumentada por escribana Irina CAZENAVE, Reg. N°465 de ésta ciudad de Cosquín, y cuya copia debidamente certificada obra a fs.122/125 vta. de autos, siendo la descripción de las fracciones correspondientes a cada cesionario las siguientes: 1) de Clider Marta VERCELLONE,

LC. Nº4.386.850 y María Orrieta VERCELLONE, LC. Nº4.248.393, un lote de terreno ubicado en la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros aproximadamente de frente por treinta metros aproximadamente de fondo, cuya superficie total es de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, continuación de calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al Este con Manuel Mansilla; al Sur y al Oeste con más terreno de la Sucesión de Rafaela Ontivero de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 2) A favor de la señora Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC. Nº7.579.915, una fracción de terreno con la misma ubicación que el anterior, no menor de dieciocho metros de frente sobre el río Cosquín, por treinta metros de fondo aproximadamente, o sea una superficie aproximada de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el río Cosquín; al Sud con más terreno de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra), al Oeste con más terreno de la Sucesión (hoy Clider Marta y María Orrieta VERCELLONE), al Este, con Elvira Morra (hoy Pablo Jorge BATTISTIN). - 3) a favor de Pablo Jorge BATTISTIN, DNI. Nº20.394.846, una fracción de terreno con la misma ubicación que los anteriores, no menor de diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por treinta metros aproximadamente en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: al Norte calle, continuación de la calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al este, Mauricio Montesino (hoy Alberto y Raúl CASTELAU), al Sud y al Oeste con más derechos de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 4) A favor de los señores Alberto Daniel CASTELAU, DNI. Nº11.127.547 y Raúl Sergio CASTELAU, DNI. Nº13.795.982, un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores, que mide y linda: diez metros aproximadamente de frente al Norte, con calle pública que dá al Río Cosquín, por igual medida de contrafrente con terrenos de la señora Rafaela Ontivero viuda de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra) al Este, treinta metros aproximadamente, con Benjamín Acosta (hoy Rosa Acosta de Belén) por igual medida al Oeste, con Elvira Morra (hoy Pablo Battistin) encerrando una superficie aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. - Todas las medidas relacionadas son aproximadas, sujetas a la aprobación del plano de subdivisión que se confeccionará. II.- La cesión realizada por los actores a favor de los esposos Jacinto Walter FERREYRA, DNI. Nº14.265.805 y Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA, DNI. Nº17.284.022, labrada en escritura Nº147, Sec. "A", de fecha 12 de Septiembre de 1994 (fs. 271/272), con referencia a la misma obrante a fs. 57 de autos, en escritura de cesión de derechos Nº18, Secc. "A", de fecha 10 de Febrero de 1996, realizada por el actor Diego César FERREYRA a la Sra. Rafaela Leonor FERREYRA, labrada por la escribana Ana M. SERVIDIO de MASTRONARDI, glosada, como se dijo ut supra, a fs. 57 de autos. Deberán deducirse de la misma los derechos posesorios cedidos a los esposos FERREYRA. Según consta en la cesión obrante a fs. 271/272, ésta cesión comprende sobre una fracción de terreno que

es parte de una mayor superficie que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto Oscar Gómez López se designa como lote "A" ubicado en Barrio La Toma, Ciudad de Cosquín, dentro de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, teniendo esta fracción una superficie total de 28.353,28 metros cuadrados, teniendo su frente al Norte sobre calle Pan de Azúcar, constando la fracción cuyos derechos y acciones posesorios se transfieren, de diez metros en su frente Norte sobre calle Pan de Azúcar, por treinta metros de fondo, con superficie total de trescientos metros cuadrados, empezando a contarse los diez metros de frente, aproximadamente a los veintisiete metros de la esquina de la calle Pan de Azúcar y terrenos de posesión de la Municipalidad de Cosquín, lindando al Norte, con calle Pan de Azúcar y al Sur, Este y Oeste, con más terrenos de la mayor superficie. III.- Las fracciones relacionadas forman parte de una mayor superficie usucapida por los cedentes, correspondiendo su descripción a la fracción que a continuación se describe y adquirida por prescripción adquisitiva en Sentencia Número doscientos cuarenta y ocho de fecha treinta de Agosto de dos mil diez obrante a fs. 239/244 de autos, a saber: el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54,32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28 m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5 con terrenos de María Isabel Ferreyra y del 5 al 6 con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente Bustos; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos Ternengo; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Por ello. SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia Nº248 de fecha treinta de Agosto de dos mil diez (30/08/2010) declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios Clider Marta VERCELLONE LC. Nº4.386.850, María Orrieta VERCELLONE LC. Nº4.248.393, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC. Nº5.579.515 (o sus únicas y universales herederas Nora María Angela PEIRETTI LC. Nº7.579.517 y Marta Nela Teresita PEIRETTI LC. Nº3.694.610 fs. 276), Pablo Jorge BATTISTIN DNI. Nº20.394.846, Alberto Daniel CASTELAU DNI. Nº11.127.547, Raúl Sergio CASTELAU DNI. Nº13.795.982, Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA DNI. Nº17.284.022 y Jacinto Walter FERREYRA DNI. Nº14.265.805, debiéndose para ello tener en cuenta las cesiones transcritas en el CONSIDERANDO. II.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente a nombre de los cesionarios. Asimismo, comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -

10 días - 9478 - s/c.-

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANAC/CHAVEZ, Elisa y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 - El Sr. Juez de Primera instancia

y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos PAINI, ANAC/CHAVEZ, Elisa y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 -, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89º44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90º16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89º38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90º22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTAY CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos. - Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia. -

10 días - 9297 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose - Usucapion - Med. Prep. para Usucapion Expte Nº 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados

indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea AD mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90º y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matricula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783-ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días - 9276 - s/c.

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 1910738/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89º44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90º16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89º38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90º22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTAY CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 8921 - s/c.

VILLA DOLORES – En los autos caratulados “Gómez Ariel Luis – Usucapión – Expte. G – 20/09”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Rosa Domínguez de González, Dolores de Lusarreta, y a todos los que se consideren con derecho al inmuebles que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/712/2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 43, 47, 58, 63 y 72. Cítese como colindantes y terceros interesados a Rosa Domínguez de González y Jorge González, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la comuna de La Población para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia, expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009: “Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguiente: Dpto. 29, Ped. 03; Pblo. 32; C 01; S 01; MZ. 15; P 25; Lte. 25; y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009, son las siguientes, a saber: a) Medidas: El lado Norte es recto y partiendo del pto. A con rumbo Este y ángulo de 89° 59' 59" con respecto al lado D_A se mide el lado A-B de 50,00 mts.; el lado Este es recto, que partiendo desde el pto. B con ángulo de 90° 00' 003" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 40,00 mts.; el lado Sur es recto y partiendo del pto. C al pto. D, con rumbo Oeste y ángulo de 89° 59' 55" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 50,00 mts.; desde el pto. D con rumbo norte y ángulo de

90° 00' 03" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 40 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Metros Cuadrados (2000 m2); b) Colindancias: al Norte y al Este con parcela s/ nomenclatura de Rosa Domínguez de González, F° 20471; A° 1947, Sur con parcela s/ nomenclatura y en posesión de Jorge González, al oeste con calle pública. El predio afecta de manera parcial al Dominio N° 17480, F° 20471, T° 82, A° 1947 a nombre de Rosa Domínguez de González y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0434370/4 la que obra registrada a nombre de quien figura como titular del dominio afectado. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Of., 07 de marzo de 2012.

10 días – 4682 - s/c .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Sec. N° 4 (Dra. Sulma Scagnetti de Coria), en los autos caratulados: “ Moiso Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias ”, Expte. N° 520290, ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. Crisanta Bustos de Díaz, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes a vencimientos de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C. P. C., a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Ariel A. Macagni (Juez). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. “ Río Tercero, 26 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19/03/2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C. de P. C., a cuyo fin notifíquese. ” Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Descripción del Inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor (M. P. 1115/1), Expte. N° 0033-79611/3 aprobado el 10 de setiembre de 2008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión,

se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en “ San Roque ”, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia Córdoba, en dos parcelas que forman una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha. 2100 m2. que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27 mts. (línea P-Q), el segundo mide 1052,10 (línea Q-A) y el tercero mide 180,47mts. (línea A-B), el costado Este: mide 2.195,79mts. (línea B-C), el costado Sud está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60mts. (línea N-O), el segundo 15,11mts (línea M-N), el tercero: 50,72mts. (línea L-M), el cuarto 34,51mts. (línea K-L) el quinto 27,88mts. (línea J-K), el sexto: 52,56 mts. (línea I-J), el séptimo: 57,00 mts. (línea H-I), el octavo: 52,58 (línea G-H), el noveno: 31,24 (línea F-G), el décimo 29,67 mts. (línea E-F), el undécimo 11,97mts. (línea D-E), el duodécimo 242,05 mts. (línea C-D); el costado Oeste mide: 922,74mts. (línea O-P). B) parcela 2544-1523 con una superficie de 3 has. 4321 mts2., que tiene la forma de un triángulo irregular, que mide: el costado noroeste esta forma por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero: 94,41 mts. (línea R-S), el segundo 22,43mts (línea S-T), el tercero: 54,49mts. (línea T-U), el cuarto: 30,51mts. (línea U-V) el quinto: 31,52mts. (línea V-W), el sexto 50,57mts. (línea W-X), el séptimo 55,97mts. (línea X-Y) el octavo 50,91mts. (línea Y-Z) el noveno: 30,46 mts. (línea Z-A1) el décimo: 10,13mts. (línea A1-B1), el cotado Sur mide 390,64mts. (línea B1-C1) el costado Oeste: mide 183,05mts. (línea C1-R). Lo que hace una superficie total de 91.6421ha.. Afectación Registral – Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Provincia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F.720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Díaz e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 15.335, Folio 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en el DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como Lote N° 12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. Colindancias: De acuerdo al informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda (fs. 94vta. y 95): I – Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N° 01720-lote N° 11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Justo Federico Norman, Horacio Norman y Silvia Elena Norman y el 2° y 3° tramo, con Parcela N° 02223- lote N° 9 de José Juan Álvarez, José Juan Álvarez hijo y José Antonio Chávez, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el referido profesional en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliana Mabel Peñaloza y Manuel Adrián Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02620 – Lote N° 1 de Darken

Investment SA, empadronada en nombre de Río Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. B Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126 – lote N° 8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio tributario en calle Italia N° 152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Nírida Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II – Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 – Lote N° 13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que según plano se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026 – Lote N° 28 de Gregorio González precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720 – Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.

10 días – 7696 - s/c .-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, hace saber que en los autos caratulados “ Pérez César Daniel y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. N° 366830 ”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de octubre de 2011. Admitase la presente demanda de Usucapión sobre solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural situada en pedanía y municipio de Villa María, departamento tercero abajo. Hoy Gral. San Martín, el que mide 25 mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea 1.000 mts.2 de superficie y linda: al Norte Solar 6, al Este con Número 3, al Sur con el número 4, todos de la misma manzana y al Oeste con calle Pública. Se empadrona bajo folio N° 208 año 1918. Cítese y emplácese a Juan Sosa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local (art. 152 C. P. C. C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario

local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a cargo, durante treinta días (art. 785 del C. P. C. C.). Cítese al procurador del tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. P. C. C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. P. C. C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompáñese base impositiva del año en curso a los efectos de la determinación de la Tasa de Justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Of., 14 de marzo de 2012.

10 días – 6465 - s/c -

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos “ Argüello Francisco Armando y Otra – Usucapión ”, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, veinticinco de Octubre de dos mil once. Y Vistos ... Y de los que resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes en consecuencia declarar que los Sres. Francisco Armando Argüello, DNI. N° 14.955.372 y Beatriz del Carmen Outeda, DNI. N° 12.019.985, ambos argentinos, casados, con domicilio en calle 9 de Julio N° 710 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de julio s/n de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 110 de la Manzana 66, y que se encuentra encerrada en un rectángulo que se a continuación se describe: Al Este, lado 1-2 que mide 23,40 mts. y linda con parcela 17 (Rubén Díaz) y Parcela 18 (Matilde Moreno); al Sur, lado 2-3 que mide 61,24 mts. y linda con Parcela 38 (Agustín Gallardo); al Oeste, lado 3-4 que mide 23,65 mts. y linda con Parcela 72 (Francisco Armando Argüello y Beatriz del Carmen Outeda); al Norte, lado 4-1 que mide 59,41 mts. linda con calle 9 de Julio, todo lo cual encierra una superficie de 1.408,63 mts.2, conforme mensural aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-35982/00 con fecha 30 de mayo de 2000, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo 17, Circunscripción: 2, Sección: 1, Manzana: 66, Parcela: 110. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 22809, F° 27521, T° 111, Año 1955 (Cuenta N° 28030599348/7) que se encuentra inscripto a nombre de Alfredo Juan José Apólitto, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.

P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de febrero de 2012.

10 días – 3511 - s/c -

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° inst. 2° Nom. CCC y Fia de Bell Ville , en autos: “ Lujan José Rene - Usucapión ” Expte letra J , Na08 , inic. El 05/07/11 , cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbara y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison , Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino , que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú , por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan , igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda : al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó , al Sud , callejuela Roldán , al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218 , Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto 36, Ped.03, Pblo 23, C.01.S 01.M065.P.005 ; cuenta 3603-2362752/3 .- Dr. Copello.- Juez- Dr. Maujo-Sec.- Of.05/07/11.-

10 días – 3633 – s/c.-

En los autos caratulados “ESCOBEDO RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION” (Expte. Letra E, 04, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria a cargo e la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: «CORRAL DE BUSTOS, 06 de SEPTIEMBRE del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al ESCRITO de fs. 37/38, por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SRA. LUISA DOMINGA BRUZIO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como “un inmueble designado como LOTE 10, de la manzana N° 77 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio N° 222, F 259 T 2 AÑO 1930.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0093530/1, con una superficie de 625,00 mts. 2, LINDA al Noreste con la parcela 3 de FRANCISCO GUTIERREZ Y MATILDE RANDA viuda de ACOSTA matrícula N° 981 413; al Sudeste con la calle ALSINA; al Sudoeste con la parcela 5 de CATALINA BRUZIO y CATRICOLLIO; MARIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ROSABRUZIO y CATRICOLLIO; LUCIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ANGEL BRUZIO y CATRICOLLIO; SANTIAGO ATILIO BRUZIO y CATRICOLLIO; y DELIA AMABILE BRUZIO y CATRICOLLIO y al Noroeste con la parcela 1 de MARIA TERESA CAMERADE VISCAYA, HECTOR MANUEL VISCAYA, RICARDO IGNACIO VISCAYA y LELIA VISCAYA.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de Cor-

ral de Bustos, circunscripción 01, Sección 02, manzana 021, con la designación de lote 8, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA entre calle Bolívar y PERU”, la que tramitará como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descripto para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciados, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder. Requiráse la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA, Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria, Notifíquese, FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA, SECRETARIO, “CORRAL DE BUSTOS, 09 de febrero de 2012, Téngase presente la rectificación del nombre de la demanda LUCIA DOMINGA BROZIO (conforme oficio diligenciado por Registro General de Cordoba fs. 35-36), En su mérito y en los términos de lo dispuesto mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2011, cumplímense en forma lo dispuesto por los arto. 783, 783 ter, 785 y 786 del C. de P.C., FDO: DRA. ANAC. RIZZUTTO, PROSECRETARIA,”

10 días – 2952 – s/c.

El J.C.C.y Con. 1era. l. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos “TORRES JORGE ALBERTO-USUCAPION” cita y emplaza Félix Eduardo Rodríguez y a Juana A. Gallardo de Romero, a los terceros interesados, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado “Cañada Negra”, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como LOTE N° 2912-2657, que mide en su costado Norte de AB=216,91; BC=219,30; CD=31,77; en su costado Oeste de EF=142,73; FG=69,96; en el costado Sur de GH=244,21; HI=280,37; y en el costado Oeste de IA=230,31, todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con camino público; al Este: con camino público; al Sur: con posesión de Félix Eduardo Rodríguez y al Oeste: camino público, y tiene una superficie total de 10 hectáreas, cerrado en todo su perímetro, y es parte de una mayor superficie, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 de Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 días – 8678 - s/c.

El J.C.C.y Con. 1era. l. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos “GONZALEZ LORENZO ROQUE-USUCAPION” cita y emplaza a los terceros interesados, Colindantes: Juan Ante Urquiza, Ismael Zabala y Ramón Rosas Ontiveros y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje “La Ramada”, Pedanía Talas, Departamento San

Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote N°2912-3380, que mide en su costado Norte: AB=30,42 m; en dirección Este con ángulo de 176°45'52”, de BC=64,23m en la misma dirección con ángulo de 184°01'23”; CD=53,70m; en la misma dirección con ángulo de 181°19'18”; DE=29,82m en la misma dirección con ángulo de 82°02'15”; EF=22,17m en dirección Sur con ángulo de 71°36'38”; FG=185,51m en dirección Oeste con ángulo de 87°21'31”; GA=36,77 m en dirección Norte con ángulo de 104°46'10”; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con posesión de Juan Ante Urquiza Parc.S/ nomenclatura, al Este: con posesión de Ramón Rosas Ontiveros; al Sur: con Parcela S/Nomenclatura posesión de Ismael Zavala y al Oeste: con calle vecinal, con una Superficie total de 5000,00 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 día – 8677 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos “ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA-Medidas Previas de Usucapión- Exp. n° 28/08”-Decreta: “Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012-Téngase presente, agréguese.-Admítase la presente demanda de Usucapión.- Cítese y Emplácese a los que se consideren con derecho al bien a Usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPCC y sus Modificatorias)-comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.-Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario a Designar por parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01) sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplímense con los arts. 785 y 786 del CPCC.- Oportunamente Traslado.-Notifíquese Bajo apercibimiento de Ley.-Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario).- Inmueble a usucapir: “Un Inmueble Designado como Parcela Número 13 y está Ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio Marechal, sobre Calle Rioja n° 600 (Esquina Pedro J. Frías) Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba-Compuesto de una Fracción de Terreno Mide y Linda de la siguiente manera: AL NORTE, Lado A-B, doce metros lindando con Parcela 9 de María Teresa Olmos de Zapata, ESTE, lado B-C, mide veintidós metros lindando con Parcela 7 de Héctor Tránsito Romero, al SUR, puntos C-D, mide Once Metros Lindando, con Calle Rioja, SUDOESTE, formando una ochava, puntos D-E, mide Un Metro con Cuarenta y Un Centímetros-y-al OESTE, punto E-A, veintinueve metros y de ésta forma cerrando la figura todo lo cuál hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS-Dominio 25.057-Folio 29.624-T 119-Año 1952-Cuenta 1401-1233220-7-Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-02-078-013.-La Descripción realizada se basa en Plano de Mensura. realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba matrícula n° 2786-7.-visado por la Dirección General de Catastro al n° 0033-17.637.2007-de fecha 19 de Septiembre del 2007-Nomenclatura

Catastral- Dpto. 14- Ped. 01- Pblo. 08- C. 02- S. 02- M. 078- P. 013.-Quedan Ustedes debidamente notificado.-DR. FERNANDO AGUADO (JUEZ) ESTEBAN RAUL ANGULO (SECRETARIO) Cruz del Eje, 18 Abril de 2012.

10 días – 8553 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos: "LUNA JULIAN ROQUE Y OTRA s/ -Medidas Previas de Usucapación-(Hoy Usucapación)-Exp. Letra "L"-nº 05/07"-Iniciado el 16 de Mayo del 2007-RESUELVE: Sentencia Número: Veintinueve.-Cruz del Eje, Veinte y Siete de Marzo del Dos mil Doce.-VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. JULIAN ROQUE LUNA-DNI nº 11.349.352 y SILVIA SUSANA DEL VALLE SANCHEZ-DNI nº 14.731.402-Titulares del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura nº 0033-011816/06, designado como Lote nº 22 de la Manzana 1, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Sargento Cabral s/n- cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-05- M: 035: P:022-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta nº 14010677962/3- a nombre de la Contribuyente Tulián Marta Ofelia-que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula nº 872.571-Antecedente Dominial nº 16.523-Folio nº 23.433-Tº 94-Año 1969 a nombre de Tulián Marta Ofelia.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.-IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- FERNANDO AGUADO (JUEZ)-Cruz del Eje, 18 de Abril de 2012-

10 días – 8552 - s/c.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados: " Pizarro Petronila Justa - Usucapación " Expte. Nº 318701, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicaran por 10 veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación en el juicio como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo del comparendo y oposición se computara a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un predio ubicado en el departamento Colón, Pedanía Cañas Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que mide y linda al Norte sobre calle Almafuerce mide del punto A-B

veinticinco metros, del B-C al Este sobre calle Mariano Moreno cincuenta metros, de C-D al Sur lindando con Oscar Tauro, veinticinco metros, y de D-A cincuenta metros al Oeste lindando con Néstor Raúl Velásquez, lo que hace una superficie de 1.250 m2 ubicado todo, en la manzana oficial Nº 93. El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Acuña Juan y Otros, bajo el Nro. de cuenta 130215199925. Que el inmueble figura empadronado a nombre de Acuña Juan, mediante designación catastral municipal 1-2-56-7. Sin poseer antecedente Dominial.

10 días - 3888 - s/c -

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Sec. Nº 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: " Pacussi Duvilio Marcelino - Usucapación " Expte. Letra P Nº 12 Aº 2008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Cuarenta y Tres, de fecha 3 de junio de 2011: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapación deducida por el actor y en consecuencia declarar al Sr. Duvilio Marcelino Pacussi, titular del dominio adquirido sobre el siguiente inmueble, descripto como: Una fracción de terreno, con sus mejoras, situada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión del Ing. Adrián Briner, Mat. 4704/X, Expte. Nº 0563-001400.07, se designa Lote 65 y mide: Al NE (línea A-B) diez metros, lindando con calle Juana Manso; al SE treinta metros (línea B -C) lindando con Parcela 30 de Leopoldo Villarroel, Dº 21757, Fº 30967, Tº 124 del año 1969; al SO mide diez metros (línea C-D) lindando con Parcela 64 de Inés Villarroel de Escamilla, Dº 34362, Fº 49422, Tº 198, Aº 1978 y pte. Parcela 49 Pedro Gagnotto, Dº 7713, Fº 7713, Fº 10443, Tº 42 del Aº 1975 y al NO mide treinta metros (línea A-D) lindando con Parcela 28 de Luis Aladar Martínez, Dº 183947, Tº 96 del año 1967, haciendo una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 4491- s/c -

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO/ N ENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOL DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURAPARAPOSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE Nº 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts2, Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts2, Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTO A-B 16 mts2.; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON

POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA Nº 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8- Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO ELECCION DEL INTERESADO.-FDO: DRA. EMMAD DEL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA-

10 días – 3175 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. eri lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M-13/11)", se cita y emplaza al demandado Sr: Santiago Bastonero, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Un Lote de terreno que afecta en forma total el lote de chacra nueve de cuatro (4) has. de superficie, y la mitad norte del lote Diez, de seis (6) has. que es parte del campo "La Verónica" hoy "El Sauce" ubicado en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, y que se designa como Hoja 31259 - Parcela 3140, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapación, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563.002098.08, de fecha 27 de noviembre de 2008, que acompaño al presente junto con Anexo, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintiún metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sud (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado sur con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide doscientos veintiún metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con la parcela 31259-3339 a nombre de Catrimarch S.A. y en parte con calle Pública; al Sud-este con la parcela 31259-3043 a nombre de Margarita Bauducco; al Sud-oeste, con la

parcela 312-3965 a nombre de Diana Celia Pauwels, con la parcela 31259 y la parcela 31259-3138 ambas a nombre de Luis Rodríguez Merino; y al Nor-oeste con la Ruta Provincial Nº 3". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble Bell Ville 13 de Abril de 2012.-

10 días – 8706 – s/c

Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de 11a Nominación. SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y cinco. Córdoba, cuatro de Abril de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RAMALLO, Mónica Edith - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación (Expte. 1447557/36)", ...; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapación entablada por la Mónica Edith Ramallo y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad con Dominio Nº: 1.223, Folio 1.466, Tomo 6 "A", Año 1.935, y que se describe como Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.- 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sr. Pablo Castiglioni, y a su inscripción a nombre de la actora Sra. Mónica Edith Ramallo D.N.I. 17.002.482.- 3).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia.- Fdo.: Eduardo B. Bruera - Juez.-

10 días – 8669 – s/c

ALTA GRACIA, 05-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 503714, ha ordenado, CITAR Y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapación SZPAYZER JACOBO BAIER, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Angeles, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Prov. De Córdoba, designado con el Nro. 9 de la Manzana "D", del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1515,4311 m2, midiendo y lindando: 21,33 mts. Al SO, sobre calle Sarmiento; 29,83 mts. En el contrafrente al NE, lindando con más terreno de la vendedora, 63,10 mts. De fondo en el costado NO, por donde linda con el lote 8 y 60 mts. En el costado S.E. lindando con el lote 10; todos de la misma manzana. Inscripto en la matrícula 952792 (31), que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan

a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC). - Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario. 10 días – 8696 – s/c

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín en autos "PEDACCHIO LEANIZ, Fabián Edgardo Marcelo S/ Medidas Preparatorias de Usucapión, Expte. Letra "P", N°67" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladinocita y emplaza a los demandados Sres. Miguel Antonio Alvarez, Justo Bavestrello y Víctor Moretti para que comparezcan ha estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se pretendan con derecho sobre los inmuebles que se pretenden describir y a los colindantes actuales Sres. Donatto Pedacchio, Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, Bernaxdino Ramón Argañaras, y Juan Carlos Rimondino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: se encuentra ubicado sobre calle Paraná s/n° del Barrio Huerta Grande Parque, municipio de Huerta Grande en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 98 de la Manzana 45 con una superficie de 1.139,04 m y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección sureste de 15,00 metros sobre calle Paso de los Andes, lado BC en dirección noreste de 35,00 metros con parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado CD en dirección sureste de 15,00 metros con la misma parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado DE en dirección noreste de 17,00 metros sobre calle Paraná, lado EF en dirección noroeste de 34,90 metros con parcela 86 de Bernardino Ramón Argañaras, lado FG en dirección suroeste de 17,17 metros con parcela 87 de Bernardino Ramón Argañaras, lado GH en dirección sureste de 7,34 metros con parcela 92 de Juan Carlos Rimondino y cerrando el polígono lado HA en dirección suroeste de 35,00 metros con la misma parcela 92 de Juan Carlos Rimondino. Dominios afectados: 1) matrícula n° 1224659 inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Miguel Antonio Alvarez. 2) matrícula n° 1201255 inscripta en el Registro General de la Bavestrello y Víctor Moretti. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Nora C. Palladino - Secretaria". 10 días – 8670 – s/c

JESUS MARIA- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados "Costamagna, Nidia Francisca Rosa - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 280837), a los Sres. Gómez, Alberto Cornelio; Luís González y Sucesores de Pedro Marchesi, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominado como: Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 53 ms. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45

cms. al S. lindando con Lote 46 y 1 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, de mayo de 2012.- Firmado: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez; Dr. Miguel A. Pedano - Secretario.- 10 días – 12514 – s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 12. Inst. 12. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaria n° 1, en los autos caratulados "Maestre Alberto Adolfo c. Roberto Angel Garraza. Usucapion" cita y emplaza mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre la parcela 24, lotes 18 y 19, manzana 8 del Barrio San Martín de la ciudad de Villa María. Mide 10 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 18 y mide 10,32 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 19, lo que hace una superficie total de ochocientos setenta y tres metros con setenta y seis centímetros cuadrados. El lote 8 linda al norte con lote 6; al sur con calle Espora; al Este con lote 17 y al Oeste con lote 19. El lote 19 limita al Norte con lote 5; al Sur, calle Espora; al Este, lote 18 y al Oeste, lote 20.- Fdo. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Nora Lis Gómez. Prosecretaria Letrada. Villa María, 11 de abril de 2012.- 10 días – 12309 - 15/6/2012 – s/c.

En autos: "Migliorini, Americo Rafael y Otro / Procuracion del Tesoro y Otro - Usucapion - Exte. 497666/36". La Sra. Juez de 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Garcia de Soler ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuatrocientos setenta y cuatro. Córdoba, 19 de octubre de 2011. Y VISTOS....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Américo Rafael Migliorini, y en consecuencia declarar que el nombrado ha adquirido por prescripción el inmueble descripto que se describe como un lote ubicado en la localidad de Unquillo, en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 13 de la manzana número 12 y que mide 10 metros de frente al Este por 39,65 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50m2), lindando al Norte con el lote 14, al Sud con terreno de propiedad del Sr. Juan Sánchez, al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste, lote 12, inscripto en el Registro General de la Propiedad al nro. 14.991, folio 18.131, tomo 73, del año 1955, a nombre del Juan o Juan Bautista Pozzan. II) Oportunamente ordénese la inscripción a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancélese las inscripciones del dominio anterior, y precédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC., III) Imponer las costas a la actora a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Elisa Ray y José Agustín Trejo en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil con treinta y cinco centavos (\$1.000,35) y de los Dres. Guillermo Martín Gay y Hugo Agostinelli en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Mil quinientos (\$1.500). IV) Regular los honorarios de la Dra. Claudia Marcela Baqueiro en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) y los de la Sra. Asesora interviniente por la representación del ausente en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500). V) Notificar al

Tribunal Superior de Justicia la regulación practicada a la Sra. Asesora Letrada Interviniente, conforme lo dispuesto por el art. 24 segundo párrafo de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.- Otra Resolución: Auto Numero: Ciento cinco. Córdoba, 1 de marzo de 2007. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer extensivo lo resuelto en la Sentencia número Cuatrocientos setenta y cuatro del diecinueve de octubre de dos mil seis a favor de la Sra. María Inés Migliorini. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.- 10 días – 12512 – s/c.

COSQUÍN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos "Prato Mario Román y Palmira Rochetti - Medidas Preparatorias de Usucapión - Letra P - N° 35 - Año 2004 " ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y cinco (35). Cosquín, 12 de abril de dos mil doce Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT. 27-04132210-7, en contra del Srs. Lino Montoya o sus herederos declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto - según plano - como lote de terreno ubicado en la localidad de San Esteban, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y mide: una línea AS de 40,20 mts. al Este que linda con calle Olegario Andrade; al Sur una línea BC de 13,55 mts. que linda con Avenida Luis de Ridder, al Oeste dos líneas quebradas la primera línea CD que mide 26,18 que linda con parcela 5 de propiedad de María Raciél Quinteros y una línea DE que mide 12,60 mts. que linda con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García de Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso; al Norte una línea EA que mide 14,00 mts. limitando con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso. El lote tiene una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON 65 CM. (550,65m2), designado catastralmente como Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 043, Circ: 008, Secc: 02, Manz: 69, Parc: 9; registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-83773/04 con fecha de aprobación 26 de agosto del año 2004; y que según título se describe como un lote de terreno, situado en el lugar denominado San Esteban del Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre la calle que va al nivel de la pared Norte de dicha Estación, pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia, compuesto por 14 m de frente por 34 ms de fondo: linda al Norte, calle pública al poniente con Heraclio A. Molina, al Sur y al Norte con más terreno del vendedor. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 23-01-0.099.906-0. y ante la Municipalidad de San Esteban C:08 S:02 M:69 P:004. 11) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el arto 789 del C.P.C. y C., al Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia ya/a Municipalidad de San Esteban a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapios Sres. Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT: 27-04132210-7, ambos argentinos, mayores de edad, con

domicilio real en calle Nicolás Descalzi 5404 Piso 6° Departamento "3" de la ciudad de Buenos Aires. 111) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el arto 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Luis Gabriel García para cuando haya base cierta para practicar/a. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez. 10 días – 12836 - s/c.-

JESUS MARIA- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "Costamagna, Nidia Francisca Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. N° 280877), a los Sres. Stegagnini Tomas, Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Rosa Guillermina y Varese Alicia Estela, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pcia. de Cba., denominados como Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 mts. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 mts. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 mts. 45 cm., al S. lindando con Lote 46 y 11 mts. 50 cms. Al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 mts2. F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cba., 24 de mayo de 2012. Ignacio Torres Funes, juez. Miguel a. Pedano, sec. 10 días – 12515 – s/c.

En los autos caratulados "Alasino Hugo Orlando - Usucapión - Medidas Preparatoria - Exp. N° 1298284/36 ", que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaria a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia; se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: " Sentencia N° 176 – Córdoba, 19 de Abril de 2011.-Y Vistos:.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Rechazar la demanda de usucapión promovida por el actor Sr. Alasino Hugo Orlando -DNI 7.995.308- respecto del inmueble individualizado de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Prov. de Cba, que se designa así: LOTE UNO de la Manzana Noventa y Uno. Del Barrio del Lago -ampliación Uno, que mide y linda: Veinticinco metro de frente al Nor-este, sobre la calle Publica; cincuenta y nueve metros cincuenta y un decímetros al Oeste lindando con lote dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis parte del lote seis superficie OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS que se encuentran inscripto al Folio 35.436 año 1952, actualmente en Matrícula 1209464.- II) Costas a cargo del Sr. Alasino Hugo Orlando cuyo fin se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Alicia Mira - Juez.- Otra Resolución: "Córdoba, 24-05-2011.- Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial que resulte sorteada, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. Procédase por Secretaria al Sorteo en el SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia

Mira – Juez y Dra. López Peña María – Secretaria.
10 días – 12513 - s/c.-

En autos Erbuzzi Carlos Emilio c/ Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena María Susana y Otros - Usucapión, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. C. C. se notifica a María Susana Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena y María Graciela Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua Y Gigena de la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (...) Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) FDO. González de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti María Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio Nº 18.808, Fº 23.067 T93 y al Nº 23.142 - Fº 27.078 T 109 ambos del Año 1945 , ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaíso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "...lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 – En el Plano de Mensura para Usucapión, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85,84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85, 49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 12280 - s/c.-